

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 22

SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 03	la Unión, con el que remite el acuerdo que con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “Adopción Simple”	Pág. 06
ORDEN DEL DÍA	Pág. 03		
ACTAS			
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014	Pág. 06	Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual envía el acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Pág. 06
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014	Pág. 06	Oficio suscrito por la diputada Susana Rodríguez Márquez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto número 215, mediante el cual la LXI Legislatura declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al régimen jurídico del Estado de Zacatecas	Pág. 06
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014	Pág. 06	Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con el que solicita el apoyo a efecto de impulsar en la Legislatura del Estado, las acciones necesarias para que la Entidad Federativa cuente con toda la legislación complementaria que se requiere para la implementación del Sistema de Justicia Penal, antes de que expire el plazo del 30 de noviembre del año en curso	Pág. 06
COMUNICADOS			
Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los siguientes asuntos:			
Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de		Oficio signado por el maestro en derecho Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el cual remite la propuesta de reforma de diversos	

artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Número 500

Pág. 06

Oficio suscrito por el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento el fallecimiento del ciudadano Alfredo Reyna Gómez, regidor propietario de Comercio y Abasto Popular; asimismo informa que se le tomó protesta al regidor suplente, con lo que solicita le sea ratificada su entrada en funciones

Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Denuncia de suspensión o revocación del cargo en contra de los ediles que conforman la comuna municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, promovida por el ciudadano Francisco López Liborio

Pág. 07

Oficio suscrito por el licenciado Sergio Alejandro Oyorzabal Bárcenas, presidente del Comité Directivo de la Asociación Jocavigue, A.C. (jóvenes por una mejor calidad de vida para Guerrero), con el que presenta planteamientos o propuestas relativas al decreto por la que se crea la "Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero, promovida el día 10 de diciembre de 2004

Pág. 07

INICIATIVAS

De decreto por el que se reforma y adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 184 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efecto la licencia concedida como magistrado del Tribunal Superior de Justicia al doctor Jesús Martínez Garnelo, con los términos otorgados, mediante decreto número 231 aprobado el 06 de septiembre del año 2013

Pág. 10

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211

Pág. 30

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 185 del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para que en términos de lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Décimo Segundo Transitorio del decreto, número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elabore y presente a este Honorable Congreso del Estado, el proyecto iniciativa de Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 118 de la Constitución local, para que emita la convocatoria y establecer el procedimiento correspondiente para la designación del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, destine recursos para la promoción de La Playa Revolcadero como atractivo turístico del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero

Pág. 17

f) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que reconsidere la permanencia del personal de confianza ante la petición de renuncia solicitada. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 18

INTERVENCIONES

Del ciudadano diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a su segundo informe de actividades legislativas

Pág. 26

Del diputado Alejandro Arcos Catalán, con relación al tema la crisis de la Inseguridad en el Estado de Guerrero

Pág. 27

CLAUSURAS

Pág. 29

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, señor presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apreza patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Alejandro Carabias Icaza, Tomás Hernández Palma, Nicanor Adame Serrano, José Rubén Figueroa Smutny y Amador Campos Aburto y para llegar tarde los diputados Emiliano Díaz Román y Alejandro Arcos Catalán.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 51 minutos del día Jueves 06 de Noviembre del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Arturo Bonilla Morales, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Arturo Bonilla Morales:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primera Sesión

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los siguientes asuntos:

- I. Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo que con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “Adopción Simple”.
- II. Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual envía el acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- III. Oficio suscrito por la diputada Susana Rodríguez Márquez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto número 215, mediante el cual la LXI Legislatura declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al régimen jurídico del Estado de Zacatecas.
- IV. Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con el que solicita el apoyo a efecto de impulsar en la Legislatura del Estado, las acciones necesarias para que la Entidad Federativa cuente con toda la legislación complementaria que se requiere para la implementación del Sistema de Justicia Penal, antes de que expire el plazo del 30 de noviembre del año en curso.
- V. Oficio signado por el maestro en derecho Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el cual remite la propuesta de reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Número 500.
- VI. Oficio suscrito por el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento el

fallecimiento del ciudadano Alfredo Reyna Gómez, regidor propietario de Comercio y Abasto Popular; asimismo informa que se le tomó protesta al regidor suplente, con lo que solicita le sea ratificada su entrada en funciones.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Denuncia de suspensión o revocación del cargo en contra de los ediles que conforman la comuna municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, promovida por el ciudadano Francisco López Liborio.

II. Oficio suscrito por el licenciado Sergio Alejandro Oyorzabal Bárcenas, presidente del Comité Directivo de la Asociación Jocavigue, A.C. (jóvenes por una mejor calidad de vida para Guerrero), con el que presenta planteamientos o propuestas relativas al decreto por la que se crea la “Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero, promovida el día 10 de diciembre de 2004.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma y adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 184 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efecto la licencia concedida como magistrado del Tribunal Superior de Justicia al doctor Jesús Martínez Garnelo, con los términos otorgados, mediante decreto número 231 aprobado el 06 de septiembre del año 2013.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 185 del Código Penal del Estado de Guerrero, con

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para que en términos de lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Décimo Segundo Transitorio del decreto, número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elabore y presente a este Honorable Congreso del Estado, el proyecto iniciativa de Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 118 de la Constitución local, para que emita la convocatoria y establecer el procedimiento correspondiente para la designación del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, destine recursos para la promoción de La Playa Revolcadero como atractivo turístico del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que reconsidere la permanencia del personal de confianza ante la petición de renuncia solicitada. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a su segundo informe de actividades legislativas.

b) Del diputado Alejandro Arcos Catalán, con relación al tema la crisis de la Inseguridad en el Estado de Guerrero.

Séptimo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de Noviembre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 9 asistencias de los diputados y diputadas Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Díaz Román Emiliano, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Flores Olaguer, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, por lo que se hace un total de 33 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos del “a” al “c”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 04 de noviembre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, martes 04 de noviembre del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo que con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “Adopción Simple”.

II. Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual envía el acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

III. Oficio suscrito por la diputada Susana Rodríguez Márquez, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto número 215, mediante el cual la LXI Legislatura declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al régimen jurídico del Estado de Zacatecas.

IV. Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con el que solicita el apoyo a efecto de impulsar en la Legislatura del Estado, las acciones necesarias para que la Entidad Federativa cuente con toda la legislación complementaria que se requiere para la implementación del Sistema de Justicia Penal, antes de que expire el plazo del 30 de noviembre del año en curso.

V. Oficio signado por el maestro en derecho Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el cual remite la propuesta de reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Número 500.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento el fallecimiento del ciudadano Alfredo Reyna Gómez, regidor propietario de Comercio y Abasto Popular; asimismo informa que se le tomó protesta al regidor suplente, con lo que solicita le sea ratificada su entrada en funciones.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, IV y V, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Asuntos de la Juventud y de Equidad de Género, para los efectos conducentes.

Apartado III, se toma conocimiento y engróse en el expediente que corresponde.

Apartado VI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden de Día, correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Arturo Bonilla Morales, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

El secretario Arturo Bonilla Morales:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de noviembre del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de suspensión o revocación del cargo en contra de los ediles que conforman la comuna municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, promovida por el ciudadano Francisco López Liborio.

II. Oficio suscrito por el licenciado Sergio Alejandro Oyorzabal Bárcenas, presidente del Comité Directivo de la Asociación Jocavigue, A.C. (jóvenes por una mejor calidad de vida para Guerrero), con el que presenta planteamientos o propuestas relativas al decreto por la que se crea la “Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero, promovida el día 10 de diciembre de 2004.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:

Buenas tardes.

Con el permiso de la presidenta.

Estimadas amigas, amigos compañeros diputados.

El suscrito diputado Marcos Efrén Parra, integrante de la fracción parlamentaria Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 184 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México se ubica como el segundo país, en número de adultos con obesidad y el primero con número de niños en esta condición, por ello debemos de buscar cambios dentro de nuestra sociedad, las cardiopatías causadas por la hipertensión, la obesidad, la diabetes, los malos hábitos alimenticios y el sedentarismo son la principal causa de muerte en personas mayores de 60 años en México y en el mundo, y son la segunda causa en personas de 15 a 59 años de edad.

La prevalencia de la obesidad en México durante los últimos 20 años ha tenido un crecimiento inusitado y el costo total del sobrepeso y la obesidad se han duplicado en los últimos años en el sector salud, actualmente 7 de cada 10 adultos y 3 de cada 10 escolares y adolescentes tienen un peso excesivo que ponen en riesgo su salud.

El objeto de este proyecto es impulsar un cambio en los hábitos alimenticios de los guerrerenses para mejorar su salud y para ello la pretensión de la siguiente iniciativa es tomar acciones y estrategias que puedan ir contrarrestando la obesidad y el sobrepeso, así como evitar enfermedades cardiovasculares, ante esto el tema es implementar en los restaurantes, merenderos y en todo establecimiento en los que se sirvan alimentos, se puedan retirar los saleros de las mesas y que si una persona desea poner más sal a sus alimentos tendría que solicitarlo directamente al encargado del servicio.

Que hoy en día es una mala costumbre de la mayoría de los guerrerenses, tanto en la casa como en los restaurantes, que le agreguen sal a los

alimentos antes de probarlos, de manera mecánica y generalmente innecesaria, ya que en su preparación ya tiene la cantidad suficiente de sal.

Hay que señalar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una ingesta de cinco gramos de sal por día, pero en México se consumen hasta 11 gramos diariamente.

Esta es una medida que ya se ha practicado en otros países como Estados Unidos, Argentina e Inglaterra, lugares en donde los resultados han sido positivos tanto para las personas como para el sector salud.

Por ende, para reforzar las medidas implementadas en combatir la obesidad y sobrepeso es que se deben realizar políticas públicas y acciones que deriven en leyes que garanticen la salud y el bienestar físico del guerrerense.

Diversos factores intervienen en los padecimientos sociales de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad: la deficiente información, la falta de educación y conocimiento sobre los efectos de los alimentos en nuestro organismo, el ritmo de nuestras actividades, el estrés, el sedentarismo, la débil cultura de activación física, la influencia e invasión de establecimientos de comida rápida, económica y carente de nutrientes, entre otros muchos que, hoy en día, representan un problema de salud pública, frente a la cual requerimos acciones inmediatas y eficaces.

Que el sedentarismo, factor importante, ha incrementado la obesidad y el sobrepeso, este hecho ha terminado con la activación física que pueda realizar un niño o un adulto, la mala alimentación entre otras conductas que demeritan la calidad en la salud nutricional, llevan a consecuencias, que terminan en enfermedades cardiovasculares.

Es por ello que se propone que se retiren de las mesas los saleros y se otorgue sin costo al comensal un vaso con agua purificada, con estas acciones se contribuirá a que disminuya considerablemente enfermedades de orden cardiovascular.

La propuesta además es que los guerrerenses puedan realizar una elección con fundamento de causa el estar bien informado al momento de elegir un platillo o bebida a comer o ingerir, ya que se pretende que los menús plasmen las calorías de cada platillo ofertado, y con ello permitir que el comensal pueda pensar si se inclina por uno u otro platillo con menor o mayor calorías.

Que este tipo de medidas representan un avance para poder contrarrestar este gran problema que vivimos en nuestro país y sobre todo en Guerrero.

Ley Vigente	Iniciativa
<p>LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>Artículo 184.- La Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y control sanitaria de los establecimientos que expendan o suministren al público, alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, de conformidad con las normas técnicas que al efecto emita la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.</p>	<p>LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>Artículo 184.- La Secretaría de Salud, ejercerá la verificación y control sanitaria de los establecimientos que expendan o suministren al público, alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, de conformidad con las normas técnicas que al efecto emita la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.</p> <p>Únicamente los establecimientos que expendan o suministren al público, alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán retirar los saleros de las mesas y solo a petición del comensal se otorgaran, asimismo, se ofrecerá sin costo para el comensal un vaso con agua purificada.</p>

<p>Dichos establecimientos dentro de los menús de forma clara deberán proporcionar a sus clientes información nutrimental de sus platillos y bebidas que incluyan calorías, gramos de grasa, sodio y grasas trans.</p>
--

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 184 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 184 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 184.- ...

Únicamente los establecimientos que expendan o suministren al público, alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán retirar los saleros de las mesas y solo a petición del comensal se otorgarán, asimismo, se ofrecerá sin costo para el comensal un vaso con agua purificada.

Dichos establecimientos dentro de los menús de forma clara deberán proporcionar a sus clientes información nutrimental de sus platillos y bebidas que incluyan calorías, gramos de grasa, sodio y grasas trans.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Publíquese la presente ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de octubre de 2014.

Atentamente.

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia concedida como magistrado del Tribunal Superior de Justicia al doctor Jesús Martínez Garnelo, en los términos otorgados mediante decreto número 231, aprobado el 6 de septiembre del año 2013.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 1, 2, 3, 43, 45, 53, 61, 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en sesión de fecha 30 de julio del año dos mil trece, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el doctor Jesús Martínez Garnelo, mediante oficio de fecha 29 de julio del mismo año, para separarse del cargo y funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

II.- Que dicha solicitud se fundamentó en lo establecido en los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado vigente en dicho tiempo, 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, juzgados de primera instancia y de paz del Estado, donde se establece el derecho que tienen los magistrados integrantes del Poder Judicial, de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

III.- Que analizada la solicitud de referencia y en base en las consideraciones de hecho y de derecho enunciadas en el cuerpo del dictamen de referencia, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder la licencia que solicitaba.

IV.- Por otra parte, en sesión de fecha 4 de noviembre del presente año, el Pleno de la de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de fecha 4 de noviembre de 2014 y su antecedente, suscritos por el doctor Jesús Martínez Garnelo, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado en su cargo y funciones.

V.- Asimismo, mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0203/2014, de fecha 4 de noviembre de 2014, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud antes citada, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que en el análisis de la presente solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior, en razón del derecho de los miembros del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del doctor Jesús Martínez Garnelo, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió de forma indefinida, por tanto éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente dejar sin

efectos la licencia por tiempo indefinido concedida al doctor Jesús Martínez Garnelo, mediante decreto número 231 de fecha 6 de septiembre del año dos mil trece. Por lo anterior y por las razones que cita en su solicitud, así como por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA CONCEDIDA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AL DOCTOR JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, EN LOS TÉRMINOS OTORGADOS MEDIANTE DECRETO NÚMERO 231, APROBADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda dejar sin efecto la licencia concedida como magistrado del Tribunal Superior de Justicia al doctor Jesús Martínez Garnelo, en los términos otorgados mediante decreto número 231, aprobado el 6 de septiembre del año dos mil trece.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al interesado y al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Los Diputados la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Bonilla Morales, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Roger Arellano Sotelo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El secretario Arturo Bonilla Morales:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 6 de 2014.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha jueves 6 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso “b” del quinto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Roger Arellano Sotelo.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “b” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputada Laura Arizmendi Campos, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 185 del Código Penal del Estado de Guerrero, para posteriormente someter a discusión y aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con su venia, diputada presidenta.

Con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 185 del Código Penal del Estado de Guerrero y que la Comisión que dictamina pone a consideración de esta Plenaria, previo análisis de la viabilidad de la iniciativa.

La regulación de las relaciones en sociedad es una de las partes más importantes para el estado de derecho, donde para hacer efectiva la facultad punitiva del Estado se hace necesario contar con los instrumentos legales que contemplen las hipótesis de hechos que puedan suscitarse en lo futuro.

Actualmente, como ustedes lo saben, el estado de Guerrero se encuentra en transición hacia el nuevo sistema penal acusatorio, por lo que en este mismo año se han realizado por parte de este Poder Legislativo diversas reformas a leyes, así como la creación de nuevos ordenamientos que permitirán llevar a buen término esta transición; sin embargo, hasta en tanto entren en vigor los nuevos ordenamientos, se hace necesario adecuar los que aún se encuentran vigentes, por lo que la reforma que se pone a consideración de esta Plenaria tiene como objeto establecer una rigurosidad legal para que quienes cometan el ilícito de extorsión se encuentren restringidos para obtener su libertad, principalmente, por perdón de la víctima u ofendido.

Es importante destacar que el delito de extorsión es de los que la víctima u ofendido, tienen un contacto directo e inmediato con el agresor o delincuente, de ahí la necesidad que el Estado a través de la presente reforma inhíba que el agresor pueda o tenga que contactar a la víctima u ofendido para obtener su libertad, como actualmente se encuentra regulado, a través del perdón del ofendido.

Por los anteriores razonamientos, los integrantes de la Comisión de Justicia, solicitamos a la Plenaria su voto favorable al dictamen que hoy se pone a su consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Haré uso de la palabra de acuerdo a las facultades que me confiere la ley como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional para presentar el presente asunto que primero sea

aprobado como de asunto de urgente y obvia resolución.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de Acuerdo Parlamentario, conforme lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo, 149 y 150 del mismo ordenamiento que nos rige, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los derechos humanos son aquellas “condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”. En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, esto por supuesto en detrimento de su condición humana y tratando de superar las condiciones que le garanticen una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU, afirma que los derechos humanos universales están a menudo considerados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

celebrada en Viena en 1993, se dispuso que todos los estados tienen el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos para su protección.

En nuestro Estado de Guerrero, el 26 de septiembre de 1990, fue publicada la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y establece el Procedimiento en Materia Involuntaria de Personas. Como se aprecia, dicha ley hasta el momento se encuentra obsoleta.

Esta ley tiene como objeto reglamentar la promoción y defensa de los derechos humanos dentro del Estado, cuando su violación sea responsabilidad de los servidores públicos del Estado o de los ayuntamientos. Así mismo, establece el procedimiento para los casos de denuncia de desaparición involuntaria de personas cuando se presuma que sean cometidos por servidores públicos del Estado.

De igual manera, esta ley crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y operativa, con relación directa con el titular del Poder Ejecutivo.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, es la autoridad responsable para vigilar la observancia de las normas que consagran los derechos humanos, contenidos como garantías individuales, en la Constitución General de la República.

Dentro de las facultades que le confiere la ley antes mencionada, se encuentra la de instrumentar, ejecutar y vigilar la aplicación estatal en la materia y adecuar ésta, a la política nacional en materia de la defensa de los derechos humanos; solicitar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, a cualquier autoridad estatal o municipal en la entidad, información sobre posibles violaciones de derechos humanos que se requiera para el eficaz desempeño de sus funciones; hacer las recomendaciones y, en su caso, las observaciones que resulten pertinentes a las autoridades administrativas del Estado, así como a las municipales, sobre violaciones a los derechos

humanos; hacer recomendaciones a los integrantes del Poder Judicial del Estado, sobre casos particulares, en los asuntos que se necesite atención personal a los agraviados, agilización de trámites o cualquier otra, que no invada su esfera de competencia, ni su autonomía y que sólo pretenda dar noticia o prevenir sobre alguna cuestión que infrinja los derechos humanos; ejercitar la facultad de excitativa de justicia ante el Poder Judicial del Estado, en casos de grave dilación; entre otras.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 del Gobierno del Estado de Guerrero, en el diagnóstico en materia de derechos humanos señala que subsiste un rezago importante que se traduce en histórico, mencionando que en 2009 se presentaron ante la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos 946 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, que con las 274 pendientes de resolución del año anterior (2008), sumaron 1,220 quejas que daban cuenta de 1,485 presuntas violaciones (incluyendo 244 presuntamente cometidas por el Ejército Mexicano y 21 por la Agencia Federal de Investigación (AFI); el resto corresponde a presuntas violaciones cometidas por diversas instancias estatales o municipales). Sin embargo a la fecha se desconoce del status en el que se encuentren los 1,485 asuntos pendientes por resolver la Comisión de Derechos Humanos del Estado, que de seguro no son pocos.

De ahí que la situación que vive nuestro estado de Guerrero actualmente, es histórica ya que nuestro Estado vive en un ambiente de pobreza y discriminación la cual se ha visto agravada por el incremento de las violaciones de derechos humanos y por la violencia generalizada en el país.

Una realidad latente es la que viven los jornaleros agrícolas, que son personas con altos índices de pobreza, principalmente indígenas, y que se consideran los olvidados en Guerrero. Diversos mecanismos de derechos humanos se han pronunciado sobre las diversas violaciones de derechos humanos a las que está sujeta esta población, que se estima es de más de 3.5 millones.

Las violaciones van desde cuestiones laborales, hasta la falta de acceso a los servicios básicos y las condiciones en los campos agrícolas que no cumplen con los mínimos estándares. Las violaciones a los derechos de esta población, ocurren por negligencia u omisión del Estado, y a la falta de corresponsabilidad corporativa.

Por ello en Guerrero, además de las insuficiencias en el marco normativo, se suman las deficiencias en la investigación y en la resolución de los asuntos de las agresiones, por ejemplo, a periodistas, luchadores sociales, defensores del medio ambiente, casos como los de Chilpancingo e Iguala, etc, es por ello que la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, “Lo ocurrido en Guerrero es absolutamente censurable e inaceptable. No es tolerable que hechos de estas características ocurran, y aún menos en un Estado de Derecho”.

Desde mediados de enero del año en curso, después del fallecimiento del licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la CODEHUM, el gobernador del Estado nombró al licenciado Ramón Navarrete Magdaleno como encargado de despacho de la Presidencia de dicho órgano autónomo. Después de nueve meses, no se ha ratificado o nombrado al titular de dicho órgano, lo cual produce un vacío de autoridad, de poder, de incertidumbre y de legalidad al interior de esa institución.

La Constitución Política del Estado en su artículo 118, señala que para elegir al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado (antes Comisión de Defensa de los Derechos Humanos), se deberá expedir una convocatoria pública en términos de su Ley Orgánica, pero resulta señores diputados pública en términos de su Ley Orgánica, pero resulta señores diputados que esa Ley Orgánica no existe, y esa Ley Orgánica no existe porque el encargado de despacho no ha tenido la atinencia de ordenar a sus subalternos que trabajen dando cumplimiento al mandato constitucional.

En ese sentido, el artículo 65 de la misma Constitución del Estado, advierte que es competencia de la Comisión de Derechos Humanos, presentar la iniciativa de su Ley Orgánica.

De igual manera, el artículo décimo segundo transitorio del decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que a partir de la publicación de esta norma, los órganos autónomos (La Comisión de Derechos Humanos), en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adecuar el marco normativo interno correspondiente. Como lo mencioné hace un momento, a nueve meses de que la CDH del Estado cuenta con un encargado de despacho, esa dependencia no ha presentado a este órgano legislativo ni mucho menos ha emitido la convocatoria para nombrar a su titular

Por lo anterior, es efímero pensar que la Comisión de Derechos Humanos vigila y garantiza que se respeten los derechos de los ciudadanos guerrerenses, debido a que el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, en su calidad de encargado de despacho, ha demostrado negligencia e irresponsabilidad en su encargo, toda vez que ha pasado por alto lo que establece, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ya expliqué en los artículos que acabo de hacer referencia porque está incumpliendo.

Al no haber un titular, falta y trasgrede los principios de legalidad y probidad al pretender ejercer las atribuciones, siendo encargado de despacho y que no ha sido ratificado ni mucho menos nombrado por este Congreso del Estado de Guerrero, ni menos aprobado el nombramiento por el Congreso del Estado.

Es de considerarse entonces, que el encargado de despacho de la Comisión de Derechos Humanos, además de crear por su irresponsabilidad un ambiente de ilegalidad y vacío en la vigilancia de la aplicación de los derechos de los ciudadanos, incurre en una irregularidad grave, en virtud de que no ha cumplido con lo que establecen los artículos 65 y 118 de la Constitución Política del Estado y el artículo décimo segundo transitorio del decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior, significa que el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado del despacho de la Comisión de Derechos Humanos, incurrió en una irresponsabilidad, ilegalidad y omisión, lo cual conlleva a una sanción que se considera en el artículo 195 de la Constitución Política local, que a la letra el artículo 195 dice: “Incurrir en responsabilidad política los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones realicen actos y omisiones que vulneren los principios fundamentales de la presente Constitución o infrinjan las leyes que regulan el patrimonio del Estado o de los municipios.

Asimismo señores diputados, por su irresponsabilidad pueden hacerse acreedores y sujetos a responsabilidad penal consagrada en el artículo 196 de nuestra Constitución debido a las omisiones antes mencionadas, sin embargo, este Congreso no está de brazos cruzados, este Congreso entiende que la responsabilidad en una primera instancia se le otorga a los organismos autónomos,

pero también es menester decir que el mismo artículo 65 dice: Que el derecho de iniciativas y leyes o decretos competen a los diputados.

En ese sentido aplaudo el trabajo que ha hecho la Comisión de Derechos Humanos que encabeza el diputado Marchán, por que esta próximo a presentar una iniciativa, una iniciativa que considera la realización de esta Ley Orgánica que no ha hecho el señor encargado de despacho.

Lamento mucho que el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno no cumpla con lo que establece la Constitución y si quiero señalar que este exhorto debe ser muy puntual, porque el si debe ser de alguna manera reconvenido a cumplir con lo que dice la ley, cuando uno de sus principios fundamentales es resguardarlo.

Por lo anterior, compañeros diputados someto a su consideración el presente acuerdo parlamentario.

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ramón Navarrete Magdaleno encargado del despacho de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para que en términos de lo establecido en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y décimo segundo transitorio del decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero elabore y presente ante este Honorable Congreso del Estado el proyecto de reformas y adiciones para diversas disposiciones de la Constitución Política y para la Constitución de su Ley Orgánica. Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 118 de la Constitución local, para que emita la convocatoria y establecer el procedimiento correspondiente para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos

del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero

Firmado por un servidor el día 4 de noviembre de 2014.

Es muy importante señores que no permitamos que haya actuaciones que se mantengan fuera de la Ley. El encargado del despacho es una muy buena persona, no lo dudo, he platicado con él, con muy buenas intenciones, de ahí a ser un buen servidor público a ser un hombre que cumpla con la ley hay una gran diferencia y él hoy no está cumpliendo con la ley.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Con 24 votos a favor, 4 en contra, se cumple con las dos terceras partes y se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras diputadas y diputados.

El que suscribe, diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34, fracción V, 127, párrafo tercero y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el puerto de Acapulco es un destino turístico por excelencia dentro de la República Mexicana y del resto del mundo, con una afluencia turística que salvaguarda la economía acapulqueña y promueve fuentes de empleo para la gente del puerto, las playas que caracterizan a Acapulco son de las más visitadas por turistas de todas partes, es por ello que se deben de buscar alternativas que brinden las facilidades para cuidarlas y seguir recibiendo turismo

que buscan sol y playa, para poder conservar el flujo de turismo que visita este destino turístico del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que la Playa Revolcadero es una de las más concurridas y famosas del puerto de Acapulco, se encuentra ubicada a 10 kilómetros al sureste de la bahía de Santa Lucía y a 3,2 kilómetros de Puerto Marqués, a lo largo de la playa, se puede apreciar el inmenso desarrollo comercial y hotelero, que a través de los últimos 20 años, ha venido creciendo, posee arenas (en la mayor parte) con un tono grisáceo-oscuro, debido a que a 4 kilómetros más al este de la playa se ubica la extensa Laguna de Tres Palos.

Tercero.- Que al ser una de las playas con mayor afluencia de turistas en los periodos vacacionales, cuenta con diversas actividades y atractivos que se pueden disfrutar durante la estancia, también se caracteriza por su intenso y alto oleaje, por lo que es importante su desarrollo, inversión y promoción para generar más fuentes de empleos en el puerto de Acapulco, por consiguiente debemos entender que la mayor promoción que se le puede dar a playa revolcadero se verá reflejada en la llegada de más turismo a esa zona de Acapulco, y al ser una de las áreas con mayor crecimiento en los últimos años podría perfilarse como el futuro del turismo de alto impacto para el puerto de Acapulco.

Cuarto.- Que por lo anterior, no debemos pasar por alto, que la playa revolcadero, es un atractivo turístico del Puerto de Acapulco, además no se le ha dado la importancia adecuada en su inversión como un destino más del puerto y no se la ha apostado por inversión que la posicione como una de las playas con mayor impacto en el ramo turístico por la variedad de actividades que se llevan a cabo y que se pueden aumentar en un futuro, que sirva para atraer más turistas que dejen una gran derrama económica y una mayor generación de empleos.

Por lo anteriormente citado, esta Legislatura, no puede permitir que el Puerto de Acapulco deje que sus destinos turísticos pierdan vigencia, por ende, debemos de buscar los mecanismos adecuados que logren rescatar lugares turísticos que vuelvan a posicionar al puerto en el ramo del turismo nacional e internacional, y generen mayores fuentes de trabajo para todos los acapulqueños.

En tal virtud, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ayudando al desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la secretaria de turismo del gobierno federal, licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, para que destine recursos para la promoción y reactivación de la vida económica del puerto de Acapulco y de Guerrero, porque tiene un montón y muchos atractivos importantísimos, pero hay que rescatarlos; la Playa Revolcadero como atractivo turístico del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal, el licenciado Enrique Peña Nieto para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 6 de noviembre de dos mil catorce.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Turismo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "P" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Compañeras diputadas y diputados:

En representación de la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, hago uso de esta Tribuna para presentar una propuesta de acuerdo parlamentario para que sea analizada como un asunto de urgente y obvia resolución por esta Soberanía popular, con el fundamento que no quiero repetir porque luego es medio engorroso, pero con el fundamento que tiene la norma jurídica que marca el trabajo legislativo de diputados y diputadas.

Como es del conocimiento de ustedes, el Estado de Guerrero en el 2011 dio un proceso electoral, derivado de ese proceso legalmente considerado en nuestra legislación, resultó electo para el periodo constitucional 2011-2015 el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Evidentemente cuando el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero toma protesta como gobernador inicia en términos de las facultades que le confiere la ley inicia el proceso de integración de un equipo de trabajo de manera tal que pudiera enfrentar las responsabilidades que le había conferido el pueblo de Guerrero.

Posteriormente derivado de los acontecimientos que ustedes saben y que aquí mismo analizamos, la solicitud de licencia presentada por el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero se le concedió la licencia en los términos que había sido solicitada, esta licencia como ustedes recordaran se concedió en días pasados y fue aprobada de manera unánime toda vez de que él así lo había solicitado a esta Honorable Legislatura.

Bien, también unos días unas horas después de aprobar la licencia por mayoría de 39 diptados del conjunto de los integrantes de esta Legislatura se determinó que el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez sustituyera independientemente de que pudiéramos entrar al término de interino o sustituto,

pero que sustituyera en funciones al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Y bien, es facultad del Ejecutivo del Estado integrar el equipo de trabajo que mejor pudiera ayudarlo, respetamos esa facultad porque así lo marca la ley, pero nos parece que en el horizonte laboral de los servidores públicos de Guerrero se empieza a nublar, empieza a gestarse una tormenta que en lugar de ayudar a tranquilizar el campo guerrerense, el territorio guerrerense, puede significar una gasolina adicional que incendie mas la pradera seca de Guerrero.

En días pasados, concretamente el 30 de octubre del presente año, una colaboradora cercana del gobernador Ortega Martínez dirigió un oficio, un comunicado a los directores generales, a servidores públicos de primer nivel en la que señalaba que atendiendo a los protocolos y esto es importante compañeras y compañeros, dice:

Atendiendo a los protocolos de cada cambio de gobierno y en estricto apego a la normatividad que rige a la administración pública estatal, entendería yo que esta normatividad que rige a la administración pública estatal tendría que ver en gran medida con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y también con la ley que norma las relaciones laborales con los servidores públicos del Gobierno del Estado.

Y digo mas bien dice: Atendiendo a los protocolos de cada cambio de gobierno y en estricto apego a la normatividad que rige a la administración pública estatal, al titular de la dependencia, dirección correspondiente, les solicito a la brevedad posible instruir, es decir si no mal entiendo esta palabra es "ordenar" al personal que ostenta cargos directivos de primer y segundo nivel, así como a todos aquellos que ocupen espacios de confianza, staff, asesoría, etcétera (etcétera quiere decir y todos los demás que se pongan enfrente) para presentar con esta fecha su renuncia con carácter de irrevocable o simple.

Nos parece que si bien es cierto el titular del Poder Ejecutivo está en su derecho de invitar a colaborar a aquellos que juzgue que le pueden ayudar a cumplir el mandato que le ha conferido este Congreso, me parece también que es muy importante destacar que en este ámbito tan amplio de la reforma que se realizó en abril, el 5 de abril de 2011 a la Ley de los Servidores Públicos al Servicio del Estado, me parece que ahí se marca toda la amplitud de servidores públicos, dice pero también, aquí cuidado,

porque también cuando se habla de personal de confianza mucha gente piensa que es estrictamente el personal que tiene, que es secretario, que es subsecretario, que es director general, pero aquí no olvidemos que hay muchos trabajadores que llevan muchos años laborando en el gobierno del Estado y que en estos momentos podrían verse severamente afectados como en un momento dado les daré algunas cifras que empiezan a llegar a este Congreso, que es verdaderamente preocupante.

Pero vamos a suponer, sin conceder, dicen los distinguidos abogados que habría que afectar a los trabajadores de confianza, si están reconocidos en la ley como trabajadores, luego entonces tienen derechos laborales, así lo dicen las reformas de la ley, evidentemente quien emitió un comunicado de esta naturaleza no investigó la relación jurídica de trabajo de cada persona, seguramente no consideró su antigüedad y la razón y justificación de su nombramiento en razón de la naturaleza de sus funciones.

Pero debe quedar muy claro un asunto, mas allá de todas las grandes discusiones o elucubraciones que pudiéramos hacer, yo quiero llamar la atención sobre un punto central, los derechos laborales que la ley otorga dicen y así está establecido que son irrenunciables, pero además ¿que va a suceder con esos miles de trabajadores que hoy se ven en la incertidumbre de que van a ser o no despedidos?.

Primero. Este Congreso en el Presupuesto de Egresos que aprobó para el ejercicio fiscal 2014 no consideró un fondo para la liquidación, para el retiro de estos trabajadores, ¿que va a suceder, se les va a lanzar a la calle?, ¿para mantener a sus familias que van a hacer ellos?, estamos en un estado donde aquí mismo en esta misma tribuna se ha dicho que campea la inseguridad, que campea la impunidad y resulta que hoy en una decisión que por lo menos no compartimos está a punto de lanzarse a la calle a jefes de familia, ¿a donde van a ir a encontrar el sustento familiar?, porque ¿de donde va a sacar el Ejecutivo del Estado el recurso para liquidarlos, para respetar sus derechos laborales?.

Por ello compañeras y compañeros, a nombre de la Comisión de Gobierno he acudido a esta tribuna con el fin de proponer a ustedes un acuerdo parlamentario por medio del cual con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que reconsidere la instrucción que está enviando

y otorgue y de las facilidades para que el personal de confianza pueda permanecer en sus cargos.

Pero además hay otro asunto que no tiene que ver nada mas con los derechos laborales, si bien es cierto que puede haber servidores públicos de primero y segundo nivel que se entendería que son, porque no lo especifica secretarios, subsecretarios, directores de opds, no se hasta donde lo ponga, lo cierto es que el grueso del trabajo en cualquier institución lo hacen los técnicos, lo hacen las secretarias, lo hacen incluso algunos mandos medios y me parece que no solamente una decisión de esta naturaleza afecta a miles de familias guerrerenses, afecta el funcionamiento propio de un Estado que se encuentra en una convulsión política y social, por ello es la propuesta compañeras y compañeros que puedan aprobar el acuerdo parlamentario que tiene como punto número.

Único: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorte al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que reconsidere la solicitud de renuncia realizada al personal de confianza de la administración pública estatal, en razón de que atenta contra derechos laborales y humanos adquiridos. Los derechos laborales son irrenunciables y les recuerdo que los trabajadores de confianza están previstos en la ley que rigen las relaciones laborales del gobierno del Estado con los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Compañeras y compañeros diputados: Este punto de acuerdo fue firmado por la diputada y los demás integrantes de la Comisión de Gobierno a quienes agradezco la oportunidad que me dan para hablar a nombre de ellos. Aquí es un asunto de solicitar el estricto respeto a los derechos laborales de los trabajadores, porque esto afecta no solo el

funcionamiento del aparato institucional. Afecta a las familias, díganme ustedes en un estado como en Guerrero donde hay pobreza, marginación, falta de oportunidades de empleo a donde van a ir a parar esos jefes de familia.

Se habla a estos momentos de acuerdo a datos que hemos estado platicando con diputadas y diputados de diferentes representaciones de partido que aproximadamente hay entre 1,800 y 2000 trabajadores que están prácticamente con un pie fuera del gobierno del Estado, están perdiendo su trabajo que va a pasar con ellos, creo que es oportuno este llamado que estamos haciendo no puede el gobierno del Estado, el titular del Poder Ejecutivo pisotear los derechos laborales de los trabajadores, este es un derecho fundamental y que no solo lastima al trabajador, sino también trastoca a toda su familia, aquí estamos diciendo que queremos un Estado con paz social, pero con despidos masivos no abonamos a esa paz social, por el contrario, generamos condiciones de inseguridad.

Hacemos un llamado a tiempo al doctor Ortega Martínez para que no se cometan agravios a los derechos fundamentales y laborales de los trabajadores y las familias que dependen de su trabajo en el Poder Ejecutivo, le hacemos un llamado a tiempo a que abonemos a la reconciliación social, a la armonía y a la paz entre los guerrerenses, que no abonemos al encono y al desencuentro, aquí él hizo el compromiso de que el tema central de su atención iba a ser los lamentables acontecimientos de Iguala, hacer todo lo que estuviera a su alcance para fortalecer a las investigaciones, contribuir a las investigaciones y que pudieran encontrarse con vida a los normalistas desaparecidos.

Pero pareciera que esto es, pues ya llegué y a ver a quien quitamos para poner a los cuates de mis amigos o a ver a quienes, por eso compañeros, compañeras diputadas, a nombre de la Comisión de Gobierno solicito el apoyo a este punto de acuerdo.

Ojalá que con la celeridad que hicieron este oficio, con esa misma celeridad se avoquen a tareas sustantivas y que por cierto, hay una que está pendiente y es de que no se ha enviado la terna de quien habrá de ser el sustituto de la alcaldía de Iguala.

Muchas gracias y ojala podamos contar con el apoyo de ustedes compañeras diputadas, compañeros diputados.

Gracias, diputada presidenta.

VERSIÓN ÍNTEGRA.

Los que suscribimos diputada y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política local; 126, fracción II; 127, párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha treinta de enero del año dos mil once se celebró en el estado de Guerrero, la elección constitucional para elegir al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el periodo constitucional 2011-2015, resultando electo el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Que derivado del resultado de la elección, con fecha 1° de abril del mismo año, el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, rindió protesta constitucional como gobernador ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que como nueva administración, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de sus facultades constitucionales y legales establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, integró en el gabinete de la administración pública del estado a hombres y mujeres que durante el transcurso de su servicio público han demostrado sus capacidades y voluntad de servicio en beneficio de la sociedad guerrerense.

Que por decreto aprobado en sesión de fecha veinticinco de octubre del año dos mil catorce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resolvió conceder al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, licencia para separarse del cargo y funciones de gobernador constitucional del Estado de Guerrero, lo anterior en términos del artículo 61, fracciones XX y XXI en correlación con lo dispuesto por el artículo 84 numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que en términos de lo anterior, ante la ausencia de gobernador constitucional, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXXV de la Constitución Política del Estado en correlación con la fracción XXXI del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado en su función de Colegio Electoral designó al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, como gobernador del Estado.

Que dentro de las primeras acciones administrativas y de gobierno del gobernador designado por este Honorable Congreso del Estado, fue la de solicitar mediante escrito de fecha 30 de octubre del presente año, del cual dieron cuenta las redes sociales y los medios de comunicación, así como el reconocimiento del propio Gobernador, la renuncia formal y material de todo el personal de confianza del gobierno del Estado.

Que dicho documento en la parte que interesa señala:

“...Asunto: Se solicita apoyo institucional.

...atendiendo a los protocolos de cada cambio de gobierno y en estricto apego a la normatividad que rige a la administración pública estatal, le solicito a la brevedad posible instruir al personal que ostenta cargos directivos de primer y segundo nivel, así como a todos aquellos que ocupen espacios de confianza, staff, asesoría, etc., ..., presentar con esta fecha su renuncia con carácter de irrevocable o simple....

Firma. Guadalupe Vélez Almazán. Secretaria Particular del ciudadano Gobernador...”

Que es de reconocer, que efectivamente cada nueva administración su titular debe contar con el personal allegado y de confianza para ejercer las funciones de gobierno y servicio público en beneficio de la sociedad, sin embargo, también es de considerarse que la designación del gobernador otorgada por este Poder Legislativo, se da en el último tramo de la administración pública, en razón de la renovación del titular del Poder Ejecutivo se llevará a cabo en junio de 2015, de ahí, que en la administración pública estatal no se puede estar sujeto a la simulación o aprendizaje de los nuevos funcionarios designados.

Que atento a lo anterior, este Poder legislativo no puede verse ajeno a la solicitud de renuncia y el despido masivo obligatorio que se pretende, pues en los puestos de confianza no solamente son los

titulares de las dependencias (secretarios, subsecretarios, directores, subdirectores, entre otros), también lo son aquellos hombres y mujeres que realizan los trabajos mas elementales como de limpieza, secretarios y secretarias mecanógrafas, saca copias, técnicos, auxiliares administrativos, entre otros muchos más, que tienen una antigüedad que rebasa no solamente la administración vigente, sino muchas más, los cuales se verán afectados por dicha determinación, atentando con sus derechos laborales y humanos.

Que adicionalmente la afectación más grave repercutirá en el grueso del personal de confianza de bajo nivel, pues muchos son el motor económico familiar, madres y padres jefes de familia y cuyo único ingreso es el que obtienen de su trabajo en la administración pública estatal.

Que atento a lo anterior, también debe considerarse la repercusión administrativa, financiera y legal a la que se enfrentaría la administración y servicio público, pues se tendrían que cubrir las indemnizaciones constitucionales y legales de todos aquellos trabajadores que son despedidos, además de que se estaría en la improvisación y aprendizaje de los nuevos funcionarios.

En merito de lo anterior, es procedente que con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorte al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que reconsidere la solicitud de renuncia realizada al personal de confianza de la administración pública estatal, en razón de atentar contra derechos laborales y humanos adquiridos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y COMPETENCIAS, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, PARA QUE RECONSIDERE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DE CONFIANZA, ANTE LA PETICIÓN DE RENUNCIA SOLICITADA.

Único: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y competencias, se exhorte al doctor

Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que reconsidere la solicitud de renuncia realizada al personal de confianza de la administración pública estatal, en razón de atentar contra derechos laborales y humanos adquiridos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 6 de 2014.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.
Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.
Diputado Mario Ramos del Carmen.- Vocal.
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli. Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan.- Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocal

La Presidenta:

Sí diputado Camacho.

(El diputado Jorge Camacho Peñaloza, desde su escaño).

Si diputado, nada más si me permite pedir la votación para ver si lo consideran de urgente y obvia resolución y enseguida viene el tema de someter para la discusión.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se le da la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza y le pido a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Nunca más oportuno un llamado a tiempo para entrar al orden y de alguna manera dar cumplimiento a lo que aquí se planteó.

Más allá del castigo y la justicia por los hechos y por lo que está causando lo sucedido y la violencia del encono social del estallido y hartazgo social que nos ha generado lo que sucedió el pasado 26 y 27 de septiembre, sí queremos que esto también se mantenga en un esquema de legalidad.

En este momento de dura prueba para la política, quienes la hemos abrazado como profesión, tenemos que sacar lo mejor de nosotros para hacer posible el entendimiento social, para procesar las diferencias sin profundizar en el encono, para demostrar que la política sí sirve para superar los problemas y los agravios en la sociedad, para canalizarlo por las vías institucionales y no por las de la violencia y la de la anarquía, es por eso que hoy es importante tener cuidado con el fondo y con la forma, con los medios y con los fines de la política.

No podemos andar confundiendo la forma con el fondo, y los medios con los fines, porque esto nos puede acarrear a que los problemas se agraven, y hacerse cada vez más lejanas las soluciones y en lugar de contribuir a que haya soluciones, provoquemos más problemas por nuestra falta de claridad en el ejercicio del poder.

Por eso compañeros diputados vengo a esta tribuna en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado a todos en especial, y quiero ser muy reiterativo, al titular del Poder Ejecutivo a que tenga presente algo, él fue

elegido por esta Soberanía, él a quien tiene que dar cuentas es a los guerrerenses, que debe trabajar para todos los guerrerenses y no poner por delante ni sus afectos ni sus preferencias ideológicas, no comparto que se haya entregado por completo a la institución presidencial, señor gobernador usted tiene un compromiso con los guerrerenses, no tiene usted un compromiso con Los Pinos, que quede muy claro, a más de dos semanas en el encargo, es inverosímil que no se haya usted reunido con los representantes de los poderes legislativos, con los representantes del Poder Legislativo, que no haya convocado usted a los guerrerenses a una gran cruzada o acuerdo por la paz.

Señor gobernador, ha optado usted por ponerse a las ordenes y a elogiar a quien han tenido directamente responsabilidad en los hechos, usted no ha cumplido su palabra señor gobernador, no ha escuchado a sus mandantes o a sus gobernados, ha optado por entrevistas palaciegas y actos con templetos y francamente muy poco lucidores.

Se requiere gobernar señor gobernador a partir de la idea de que fue llamado para atender problemas críticos y de gobernabilidad y no de posicionamientos y proyección personal, se requiere que gobierne escuchando a todos, que no haga usted señor gobernador de la Universidad Autónoma de Guerrero un partido más, deje que cada quien haga su trabajo, la Universidad debe hacer su tarea académica y científica, no es función de la Universidad blindar gobernadores, ocupe su tiempo señor gobernador en la atención de los problemas reales, y no en giras con escenarios a modo, intente dar lecciones y no clases de buen gobierno, no se confunda señor gobernador, no es lo mismo un discurso académico que uno de ejercicio de poder, no va señor gobernador en la ruta correcta y eso puede ser en este momento catastrófico para nuestro Estado, gobierne para todos los guerrerenses, no para la universidad.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Primero que nada reconocer que los dos diputados que me han antecedido en la palabra han esbozado más-menos el sentir de toda la Legislatura, me parece que la preocupación que embarga a este Congreso, es en una primera instancia la responsabilidad que

corresponde al Poder Legislativo por tratarse en esta ocasión de un gobernador nombrado y designado por esta Legislatura, que no es lo mismo que un gobernador constitucional que ocupa el cargo en función a los votos obtenidos de la ciudadanía, me parece que la responsabilidad del Congreso del Estado es muy superior en este caso, y la preocupación por supuesto que debe ser mayor por parte de los diputados.

Coincido en una enorme medida con lo expresado por quienes me han antecedido en el tema, solo pediría y fue mi primera intención para subir, pediría de manera muy respetuosa que tratáramos de no politizar y menos aún partidizar el tema para que no le restemos o no opaquemos la importancia del mismo, la mención que hace el diputado Jorge Camacho con referencia a la entrega que se hace hacia Los Pinos, más bien se pudiera entender como un tema de partidos entre el PAN y el PRI y me parece que sería riesgoso que se considerará de esta manera.

Yo creo que esta es una expresión y me atrevo asegurar que en mayor o menor medida todos los cuarenta y seis diputados de esta Legislatura estamos igual de preocupados, no es solamente el tema de los derechos laborales de los trabajadores del Poder Ejecutivo estatal, me parece que va un poco más allá, a mí me parece que suena inclusive por momentos irresponsable el pretender que una persona que probablemente hace 15 días no pasaba por su mente el gobernar o el tomar las riendas de un estado como Guerrero pueda pensar que tiene y que conoce al más mínimo detalle la situación que guarda la administración pública estatal, que cuenta ya con un programa de gobierno y que tiene el conocimiento exacto de la aplicación y ejecución de todos los programas que se vienen llevando a cabo en nuestra entidad.

Me parece que el pensar que todos traemos en la bolsa a un gabinete completo, listo y con el perfil más adecuado para ocupar el cien por ciento de las carteras del gabinete estatal raya en la arrogancia, me parece que pensar que en un año se puede cambiar y modificar por completo la dinámica y el rumbo del Estado, me parece que rayan en la soberbia.

Y el que esto se quiera ejecutar llevándolo hasta el segundo, tercero, cuarto nivel, quinto en algunos de los casos y de algunas dependencias quinto nivel de funcionarios, pues me parece que nos habla de un inminente riesgo de paralizar absolutamente todas las dependencias del gobierno del Estado.

Y eso más allá de resolver, va a terminar de colapsar a nuestra entidad, y me parece que si es un asunto en el que debemos poner inmediata atención, inclusive en momentos anteriores que ha vivido nuestra entidad con la alternancia, nunca se ha intentado hacer una sustitución tan inmediata, tan al mismo momento de todas, de todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo estatal.

Se me hace una apuesta muy arriesgada, lo puedo entender por la urgencia en el tema de seguridad que se pudiera hablar de algunas instituciones o de algunos refrescos en los responsables del gabinete de seguridad.

Pero me parece que hay áreas que si bien siempre se puede mejorar y desde esta tribuna los dijimos y lo expresamos en un informe del gobernador Ángel Aguirre siempre hay un área de oportunidad para mejorar, me parece que en este momento remover y pedirle su renuncia a los funcionarios de todos los niveles me parece que solamente va a provocar un desorden y un completo caos en el estado de Guerrero, y me parece que ese es el asunto.

Más allá de los derechos laborales, porque finalmente hay instancias que podrán defender esos derechos laborales, y que no corresponden al Ejecutivo pero la ruta, las riendas y la ejecución de programas, proyectos y obras, no pueden frenarse tres, cuatro o cinco meses en lo que todos los funcionarios entran en una etapa de entrega recepción, para simplemente estar diez, once meses en la administración pública.

Me parece que ese es el sentir de esta Legislatura, pero además es la obligación del Congreso del Estado por tratarse de un gobernador nombrado y designado por el Pleno de esta Legislatura.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán.

El diputado Jorge Salazar Marchán:

Con su permiso, diputadas y diputados.

La pregunta y preocupación que me hace subir a Tribuna es, ¿por qué el gobernador en su legal atribución nos trae a un académico universitario de la

ciudad de México para ocupar la Secretaría de Educación Pública?

Las abismales diferencias entre las entidades, entre los propios municipios, entre las zonas urbanas y rurales esas diferencias tan atenuadas, tan asentadas entre los propios grupos originarios, incluso entre mujeres y niños, caracterizan a nuestra entidad en las batallas por la educación como palanca para el desarrollo.

Nuestro Estado presenta una crisis, pero la crisis presenta también una oportunidad, ¿se podrá entender, interpretar, conocer, tener conciencia y una propuesta para nuestra realidad educativa desde el cálido y cómodo confort del cubículo universitario de Ciudad Universitaria en la UNAM?, yo creo que es una cuestión que hay que valorar, puedo señalar y sostengo que señor gobernador lamentablemente tuvo un doble desatino; primeramente es inadmisibles que la mejor oportunidad para innovar, mejoras que reorienta el quehacer educativo en el ámbito educativo no se llama un profesionista guerrerense, que no se llame a un profesionista con una instancia permanente y residencia en nuestra entidad.

En el tema educativo ¿cuántos académicos, cuántos profesores pueden trabajar para Guerrero con pleno conocimiento de causa?, un segundo desatino es que nuestro gobernador en quince días desafortunadamente no muestre una operación iniciativa y política, sí mucha comunicación social pero no trabajo de frente a la sociedad.

En esta Tribuna en el posicionamiento que hizo mi partido a través de mi persona, se le pidió que legitimara en el ejercicio y en el desempeño frente a la sociedad, no solamente con los actores políticos y con la clase política, pero lo cierto es que la batalla por la educación es uno de los grandes temas nodales de este Estado, estamos conscientes toda la sociedad que tenemos una crisis por el Estado fallido, ocupamos pues mayor actuación y menos giras de trabajo.

¿Cuál es la propuesta del maestro Salvador de la Roca para atender la problemática que se vive en el tema educativo?, es un desatino porque no es lo mismo organizar una brigada para tapizar Ciudad Universitaria por la protesta de x o y problema, que organizar, aplicar, evaluar esas batallas por la calidad docente que son quienes potencialmente pueden superar los demás factores asociados al aprendizaje.

Como articular los análisis educativos comparados, la evaluación para qué y para quienes, la enseñanza pedagógica universitaria, la representación sindical, los obstáculos tangibles e intangibles para el desempeño docente todo esto y más, desde la limitada lectura de la prensa escrita que implica estar a muchos kilómetros físicamente en nuestra entidad, y a mayores distancias sociales y culturales no se puede interpretar esa realidad, para comprender lo que ocurre hay que volver la mirada a las políticas públicas que se han venido implementando.

El día martes en un programa radiofónico de charros contra gánster se hablaba de una encuesta que se aplicó a guerrerenses, la calificación que se obtuvo en estos primeros días de ejercicio es 6.5 tiene nuestro gobernador, 55 por ciento de los entrevistados dicen que las cosas van a seguir igual o van a seguir peor, es mal inicio, a este antecedente hay que sumarle lo avasallante que ha sido el desplazamiento de los servidores públicos y ¿los intentos entonces del servicio profesional de carrera en varias entidades es un ejercicio nulo en esta naturaleza?

Por eso pues compañeras, compañeros diputados, creemos que en Guerrero hay con que responder a la administración pública, sin traer personajes de otras entidades, hacemos un llamado desde esta tribuna a las fuerzas políticas, a la sociedad en general, a observar cómo se legitima el ejercicio público del gobernador en turno, no es precisamente otorgando espacios de la administración pública a los amigos o compañeros de afinidades partidarias o políticas.

Guerrero requiere perfiles competitivos, compañeras diputadas, compañeros diputados si los hay en Guerrero, por eso este punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno es para sensibilizar en estos pocos días con el beneficio de la duda de que se pueda reorientar el ejercicio de la función pública desde el gobierno del Estado.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Astudillo Flores.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros me permití registrar en el punto de intervenciones la lectura de un mensaje que contiene el documento que entregaré en breve a la Mesa Directiva relacionado con mi segundo informe de trabajo legislativo.

Compañeras y compañeros:

También este mismo día me he permitido enviarle a sus oficinas compañeras y compañeros un documento que elaboramos con el propósito de compartir las actividades que durante los últimos doce meses realizamos en esta LX Legislatura.

Compañeras y compañeros, el ser integrante de la LX es y ha sido una honrosa distinción, pero también una alta responsabilidad frente a los sucesos que se presentaron de septiembre de 2013 a septiembre de 2014, que han sido los tiempos de mayor crisis política y social que ha vivido el estado de Guerrero en los últimos años.

Lo que voy a decir no está escrito en el mensaje, en los doce meses o casi trece meses del 13 de septiembre de 2013 a fines de septiembre de 2014 en menos de trece meses el estado de Guerrero ha vivido las mayores o la mayor de la crisis de todos los tiempos; primero por Ingrid y Manuel y recientemente por lo que aconteció en el municipio de Iguala.

La Sexagésima Legislatura ha jugado un papel determinante hay pendientes en la reconstrucción derivada de los efectos de los fenómenos Manuel e Ingrid, de septiembre de 2013 pero también hay una necesaria reconstrucción a partir de lo sucedido del 26 y 27 de septiembre contra seis ciudadanos que

perdieron la vida, 25 personas heridas y la desaparición de 43 normalistas que obligan a ser muy contundentes en el comentario que es el deseo sin duda de todos los que estamos presentes que se encuentren con vida.

Si la crisis social y política preocupa, el agravamiento de la situación económica en nuestro Estado de por sí pobre alarma, es urgente que los poderes Legislativo y Ejecutivo pensemos también en medidas que ayuden a mitigar los efectos que vive Guerrero, lo que ocurrió en Iguala debe servir para despertar la conciencia de los guerrerenses y modificar lo que no está funcionando, transformar las instituciones y los mecanismos legales, habrá que investigar a profundidad y que sean indagadores con solvencia moral, profesional y social los que descubran honradamente lo que pasó en Iguala, pero sobre todo hay que definir que es lo que se va a hacer para evitar que esto nunca vuelva a suceder.

La elección concurrente que en los hechos inicia el 21 de diciembre de este año de 2014 coloca a las instituciones de gobierno, a los partidos políticos y a los ciudadanos en general frente a un gran reto, no hay mucho tiempo para que la paz, la armonía y la concordia sean el marco de los compromisos electorales en Guerrero y esto obliga a que todos los guerrerenses pongan su parte, para evitar que la elección de 2015 pueda ser una batalla más que nos confronte y aniquile a los guerrerenses.

Es necesario mirar y trabajar en la reconstrucción, en la construcción de acuerdos que le den mayor fuerza a la ley, donde la moral y el compromiso con esta tierra suriana sean los principales valores que nos muevan, estamos a tiempo para iniciar la construcción de acuerdos que fortalezcan la buena ruta política, reconozcamos que hoy por hoy el problema de la inseguridad pública es el número uno en Guerrero y es el que nos ha colocado en la crisis en la que estamos, por eso, no más silencios, no más complicidades, no más impunidad en Guerrero.

Las 46 diputadas y diputados tienen una enorme responsabilidad, de contribuir a salir de esta crisis y junto con el actual gobernador doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, iniciar un proceso de trabajo en la reconciliación, promover la justicia y coadyuvar para recomponer el tejido social e institucional en la Entidad.

La crisis demanda cambio y si el cambio se da con todo sin excepción compañeras y compañeros, Guerrero saldrá adelante.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso diputados de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Alejandro Arcos Catalán miembro de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de mis facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna, como representante popular, para manifestar el hartazgo social y la gran preocupación de la crisis de inseguridad y violencia que prevalece en nuestra entidad suriana y en toda la Nación.

¿Qué esperan la autoridades responsables de impartir seguridad? no solo hay 43 desaparecidos ni decenas de muertos en Guerrero, en todo el país hay cientos de fosas, cientos de desaparecidos, secuestrados, miles de muertos en nuestra nación, ¿esperar un estallido social?

La tan anunciada gendarmería no la vemos en Guerrero ni en el municipio, tan es así, que en este día aun no tenemos secretario de seguridad pública, no tenemos procurador de justicia, y ha esperar a que no los designen ¿acaso en Guerrero no tenemos la suficiente fortaleza con hombres con experiencia y capacidad para garantizar seguridad a los guerrerenses?, por eso hoy, en varios municipios también no hay policías municipales; y donde los hay, en una gran cantidad son cooptados por la delincuencia organizada.

Todos tienen responsabilidad, los tres niveles de gobierno y los tres órdenes de gobierno, en el gobierno federal se espera el poder emprender una ruta fuerte para fortalecer la seguridad en Guerrero, como puede ser que la población se encuentre cotidianamente con los grupos delincuenciales, con los grupos armados, y el Ejército, la marina, la policía federal con todo su sistema de inteligencia no logran capturar a los delincuentes. Si se empeñan claro, encontraron a Abarca y a su esposa, y es posible que no se puedan encontrar 43 estudiantes, o ¿acaso también son parte del conflicto del problema o de la delincuencia?

Esperar más denuncias de un pueblo totalmente organizado como el caso de Ayutla, de Juan R. Escudero, de comunidades de Acapulco, del mismo Chilpancingo, entre otros municipios de la Costa Chica, de la Zona Centro y de la Tierra Caliente, tal es el caso de San Miguel Totolapan, que desde aquí lo advierto compañeros y compañeras diputadas, el total de su población mujeres y hombres se armaron hace un par de días y a la fecha no se ve una acción inmediata para el rescate, el blindaje no solo de este municipio sino de toda la entidad.

Podemos hacer una lista larga de varios municipios contaminados y se puede decir que hay omisión, yo por ello quiero decirles, que no cabe duda que el ejemplo de Iguala y de que la familia del ex alcalde también estaban coludidos y que pueden haber muchos casos iguales.

No esperemos una desgracia mas, ¿cuantos más?, ¿que esperan los tres niveles de gobierno?, ¿que espera la federación y ahora van a decir también que esta administración es omisa?, ¿que también el Congreso es omiso?, con la finalidad de lavarnos las manos y dejar que pasen mas desgracias, mover funcionarios, secretarios, gobernantes de cualquier nivel de gobierno.

Exigimos fuertemente desde este Congreso de Guerrero se intensifique la búsqueda y la presentación de los 43 jóvenes, el problema no se ha resuelto ni aún así pidiendo la renuncia del licenciado Enrique Peña Nieto o entregando la licencia va a resolver el problema, no queremos más inestabilidad ni ingobernabilidad, lo que pretendemos es abatir esta crisis que intenta fracturar a nuestro Estado, es una gran oportunidad para fortalecernos y unirnos.

Por ello hago un llamado al pueblo de Guerrero, a los campesinos, a los obreros, a las madres a los hombres y mujeres del pueblo, a los académicos, a los intelectuales, a los jóvenes, a las organizaciones sociales, religiosas, a las familias, a combatir a este Estado represor. Hoy estamos más unidos que nunca, yo también creo que venceremos un día muy cercano; por ello le exigimos al Poder Ejecutivo de la Nación, a los tres órdenes de gobierno, nos garanticen nuestra libertad, nuestra paz, el pleno goce de nuestros derechos o nos uniremos a una pacífica, civilizada; por ello exigimos además de nuestra libertad, buscamos seguridad, justicia y felicidad. Hoy lo hace el gobierno o lo haremos el pueblo.

El problema se tiene que atacar de fondo, el problema es estructural; debemos reconstruirnos, cada quien aportará desde su trinchera lo que todos anhelamos es la reconstrucción del tejido social, por lo que el Estado Mexicano debe concentrar sus esfuerzos en esta entidad suriana.

Claro que todos estamos en riesgo y muchos están llenos de temor, hoy siento decepción por los mismos traidores de la patria que han entregado sus intereses o que han privilegiado sus intereses y están callados para no poner en riesgos sus proyectos o intereses personales de cualquier nivel.

Se tiene que restablecer la paz, nuestros derechos, por ello estoy aquí, para levantar la voz, por aquellos que me dieron la oportunidad de estar en este Congreso, a ellos y al pueblo de Guerrero, ratifico mi lealtad.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Julieta Fernández Márquez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Escuché con puntual detenimiento al diputado Alejandro Arcos, pero ante tanta prudencia y mesura de parte de la fracción en la que me honro participar de la fracción parlamentaria del PRI, vale la pena destacar que hemos sido estrictamente respetuosos, pero derivado de hacer algunos señalamientos de carácter irresponsable, vale la pena subir a Tribuna y vale la pena que se puntualice cuales son los niveles de gobierno, vale la pena que nos digan a que gobierno se refiere, vale la pena decir cuáles son los fundamentos, por los cuales se hace el argumento de que hay una decepción de traidores a la patria.

La fracción parlamentaria del PRI y sin duda quienes son responsables de la actuación gubernamental se han apegado estrictamente a normativa jurídica al estado de derecho y han sido insisto respetuosos del ex gobernador y de las instituciones en el Estado de Guerrero, considero y lo vuelvo a decir con todas sus palabras, el hacer señalamientos puntuales y sobre todo en esta materia es un tema de irresponsabilidad, es un tema de falta de conocimiento, es un tema de no coadyuvar al

fortalecimiento de las instituciones, al día de hoy necesitamos de todos, de todas las expresiones políticas, pero con prudencia, con mesura, con altura de miras, necesitamos recuperar a nuestras instituciones en el Estado de Guerrero, pero no con descalificaciones, pero no con señalamientos, porque si a señalamientos se refiere nosotros tenemos una lista de señalamientos puntuales con nombres y apellidos.

En el debate vale la pena tener proyectos y propuestas, en el debate vale la pena buscar la construcción de acuerdos, yo le digo de manera respetuosa a mis compañeros diputados y compañeras diputadas, Guerrero necesita de todos, pero la construcción no se hace con descalificación.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados:

Más allá de ser contestario solamente precisar, los tres niveles de gobierno tienen responsabilidad, así lo he establecido y no es de una o de otra administración, es de muchas administraciones y también quiero decirles que mas allá de dar nombres es a quien saben y a quien les pueda quedar el saco, así que a nivel puede ser federal, estatal y municipal, digo todos tenemos responsabilidad también en los órdenes de gobierno en este Poder Ejecutivo, por eso hago el uso de esta Tribuna para decir y elevar la voz y hacer un reclamo, un llamado, una invitación, al gobierno federal, al gobierno estatal, a los gobiernos municipales a coadyuvar esfuerzos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Gracias, diputada.

Esta Tribuna se hizo para usarse, es la Tribuna de los guerrerenses y me siento honrado de usarla y la usaré esta y todas la veces que sea necesario, espero que no les moleste mucho a algunos y este caso de manera puntual solo para hacer una precisión, aquí se dijo hace un momento, quien me antecedió en la voz dijo, no hay secretario de seguridad pública y no hay fiscal, eso es algo muy grave, afirmarlo creo que nos pone en gran riesgo, si tenemos secretario de seguridad pública hasta donde yo sé no se ha nombrado a uno nuevo o no se ha anunciado su renuncia y tenemos fiscal, este Congreso según entiendo en las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 140, nombró a un fiscal general en el Estado de Guerrero, así se ratificó en los transitorios de la Ley Orgánica que aquí aprobamos por unanimidad y el fiscal está nombrado por seis años, si hay alguna modificación, los primeros que tendríamos que estar enterados somos nosotros y no estamos enterados de que haya renuncia del fiscal.

Así que hacer acusaciones, tirar sacos a ver quien se los pone, es muy peligroso, hoy existe en el estado de Guerrero estado de derecho, hay fiscal y secretario

de seguridad pública, si están fallando y están funcionando, creo que entonces si es harina de otro costal, pero hoy sí tenemos a las autoridades que están encabezando el gabinete de seguridad, solo para puntualizar.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 01 minuto del día jueves 6 de noviembre de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A los diputados integrantes de las Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nos fue turnado para analizar y dictaminar diversas iniciativas de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, mismas que ahora se analiza y se dictamina al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El veintinueve de octubre del dos mil trece y el treinta de julio del dos mil catorce, el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de las iniciativas de decretos signadas en forma separada por los diputados Alejandro Carabias Icaza y Omar Jalil Flores Majul, con el cual proponen reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano (sic) y Obras Públicas del Estado de Guerrero número 211.

Una vez que el Pleno tomó conocimiento de las iniciativas de antecedentes, la presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnarla a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos correspondientes.

El treinta de octubre del dos mil trece y el primero de agosto del dos mil catorce, se recibió en la oficina del presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras, oficios suscrito por el oficial mayor mediante el cual remite en cinco tantos las iniciativa de decreto, uno para cada integrante de la comisión.

Que en atención a lo anterior, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, remitió oportunamente las copias de las iniciativas a cada uno sus integrantes, a fin de que emitieran las observaciones que consideren pertinentes, para poder contar con elementos suficientes para la elaboración del proyecto de dictamen.

Al quedar debidamente sustanciadas las iniciativas de referencias, el presidente de la comisión dictaminadora convocó a sesión de trabajo para discutir, analizar, y en su caso aprobar el proyecto de dictamen que se somete a su consideración; mismo que se hace en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Pleno del Congreso del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que someta a su consideración esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo establecido en el artículo primero transitorio, 43, 44, fracción III, 45, 47, 53, 56, 59, 61, 70 y demás relativos y aplicables de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente; 7, 126 y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, está facultada para analizar y dictaminar el asunto que le fue turnado, de conformidad con los artículos 46, 49, fracción XII, 62, fracción I, 84, 86, 87, 133 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; en tal virtud, sometemos al pleno del Congreso del Estado el dictamen que emitimos en base a las consideraciones siguientes:

Toda iniciativa de reforma, tiene desde luego, como finalidad primordial ajustar toda norma constitucional o legal a los tiempos y realidades en que vive la sociedad, a través de la creación de nuevas leyes, reformando una ya existente, adicionando un artículo, párrafo o fracción, o simplemente derogándola, a fin de permitir un desarrollo integral, de competencias y facultades, en bases jurídicas primordiales que ayuden a las actividades políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

Los diputados Alejandro Carabias Icaza y Omar Jalil Flores Majul, presentan iniciativas con las cuales pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, adaptándolo según su dicho a las nuevas realidades en materia de desarrollo urbano para garantizar la continuidad que requieren los procesos actuales de Desarrollo Integral de los municipios que conforman el Estado de Guerrero.

En ese sentido el diputado Alejandro Carabias Icaza, propone reformar los artículos 27, 28, 29, y 40; y adicionar un párrafo al artículo 30, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, exponiendo como motivos lo siguiente:

“El desarrollo urbano se constituye en un factor estratégico para el desarrollo general del País, de su economía y de su cultura.

A fin de consolidar un proceso más sólido para el desarrollo general del País, el Constituyente faculta a los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Asimismo, la Ley Núm. 211 de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, faculta al Gobierno Municipal para formular, aprobar, administrar y revisar los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los que de éstos se deriven, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

De acuerdo a la Ley en comento, el Desarrollo Urbano se establece como el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento equilibrado de los centros de población, que hace posible la elevación del nivel de vida de la población urbana, utilizando para ello el ordenamiento territorial, la determinación de los usos de suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico, la participación de la población del futuro por medio del sistema de planeación democrática.

Lamentablemente, y como ya nos hemos dado cuenta, en el desarrollo urbano se invierte la mayor parte de los recursos públicos y privados, y se destina el mayor esfuerzo, sin embargo estas inversiones no se están haciendo en la forma más eficaz, ni más productiva para el beneficio de los Municipios. Y tan no se está haciendo porque su planeación no ha sido lo suficientemente efectiva para conducir en forma racional el crecimiento urbano. Esto es que, en la medida que se han ido urbanizando los Municipios, han perdido la capacidad de financiar el desarrollo y la operación de las ciudades ya que, se ha tenido que recurrir en forma creciente al endeudamiento público para financiar su crecimiento y operación.

El crecimiento de las zonas urbanas debe darse procurando evitar el deterioro del medio ambiente de la región en beneficio de una mejor calidad de vida de la población, por ello es conveniente que las autoridades municipales asuman con la mayor responsabilidad las facultades y obligaciones que en el marco del ordenamiento territorial establece nuestra Carta Magna, la Constitución del Estado y la normatividad en la materia.

Anteriormente, se decía que la anarquía urbana era consecuencia de la falta de planeación, a lo que se formularon sistemas y multitud de planes, sin embargo la mayor parte del desarrollo urbano sigue ocurriendo fuera de los planes y fuera de la Ley.

Sin lugar a dudas, estos cambios fuera de la Ley y de rumbo en el modelo de ordenamiento físico espacial, aprobado al inicio de los periodos de las administraciones constitucionales, es nocivo para las expectativas de desarrollo integral de los municipios.

Nuestra Entidad en los últimos años, se han tenido que enfrentar grandes consecuencias por la falta de previsión y actualización en las planes y programas de desarrollo urbano estatales y municipales, que no solo han

propiciado asentamientos humanos irregulares sino que han puesto en peligro la seguridad de sus habitantes, limitando el desarrollo económico y vulnerando sus garantías individuales.

Es evidente que las administraciones estatales y municipales, no cumplen con las obligaciones que establece el marco jurídico del desarrollo urbano, por lo que es necesario que el Estado y sus municipios den cabal cumplimiento a las obligaciones que dictan las leyes vigentes en la materia

Que asimismo, es importante establecer mecanismos de control para este cumplimiento. Lo que permitirá un marco de referencia de la situación real del ordenamiento territorial municipal, a través del conocimiento de las condiciones geográficas, económicas y sociales de sus centros de población.

En este marco de referencia, la revisión continua de los Planes de Desarrollo Urbano, no debe entenderse como una defensa para promover un nuevo Plan de Ordenamiento, sino como el espacio estratégico por excelencia para mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente, e introducir y dar estricto cumplimiento a los instrumentos de ley faltantes en el mismo, que permitan la construcción real del modelo municipal, logrando así optimizar los beneficios que se obtienen de la planificación a largo plazo.

Después de transcurrido el período administrativo que inició la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano, las administraciones están en capacidad de identificar aquellos aspectos que dificultan o entorpecen la buena marcha del municipio hacia la construcción de ese modelo.

A su vez, podrán saber si las tareas a las cuales se comprometieron en el corto plazo han sido cumplidas o no, y si las normas y los instrumentos de planificación previstas son concordantes con la lógica de la ciudad y aportan beneficios al desarrollo integral urbano-rural. Ese debe ser, en forma general, el marco deseable para las revisiones.

Finalmente, se recomienda tener presente que la revisión significa un esfuerzo económico, técnico y político de gran magnitud para la administración municipal. Por lo que es necesario recorrer el proceso llevado a cabo para adoptar el Programa de Desarrollo Urbano vigente, es decir, superar las etapas de formulación, concertación, adopción e implementación y las instancias de consulta ciudadana, presentación para la aprobación de las autoridades ambientales y al consejo de urbanismo y la aprobación del Ejecutivo Estatal y finalmente, la publicación y registro.

Adicionalmente, la revisión requiere la ejecución de estudios técnicos que permitan sustentar el cambio de rumbo en decisiones que ya habían sido legitimadas ante las autoridades municipales, la sociedad civil y las instancias regionales.

El espíritu de esta iniciativa es el de constituir un instrumento de planeación con mecanismos que garanticen la continuidad que requieren los procesos actuales de desarrollo integral de cualquier municipio en el Estado. Alterar caprichosamente estos contenidos es apostar por el corto plazo y desvirtuar así la planificación a largo plazo”

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de:

DECRETO ____ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 211.

Artículo Primero.- Se reforman los Artículos 27, 28, 29 y 40 a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211, para quedar como sigue:

Artículo 27. Los planes o programas de desarrollo urbano, entrarán en vigor quince días hábiles después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, a partir de este momento empezaran a surtir efectos contra terceros.

Las autoridades a quienes corresponda la expedición de los planes o programas de desarrollo urbano, que no gestionen su inscripción en el plazo a que se refiere este artículo, así como los jefes de las oficinas de registro que se abstengan de llevarla a cabo o la realicen con deficiencia, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Artículo 28.- La revisión total o parcial de los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, o de los programas sectoriales se llevará a efecto mediante el mismo procedimiento que para su aprobación, publicación y registro se llevo a cabo.

Asimismo, esta modificación deberá ser ordenada por la misma autoridad que lo aprobó, mediante acuerdo que cumpla con el procedimiento y demás formalidades exigidas para su aprobación. Este acuerdo será la base para la autorización o cancelación de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado;

Los Planes o programas de Desarrollo Urbano y los que deriven de estos, podrán ser revisados, modificados y ajustados nuevamente una vez vencido el periodo constitucional inmediatamente anterior, tal y como lo establece el Artículo 29 de esta Ley.

Por razones de excepcional interés público o fuerza mayor o caso fortuito, en cualquier momento el Estado y los municipios podrán iniciar el proceso de revisión a los planes o programas de desarrollo urbano y los que deriven de estos. Estas circunstancias son:

- I. Declaratoria de desastre;
- II. La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- III. La protección del patrimonio cultural de los centros de población, y
- IV. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

Artículo 29. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán ser revisados para modificarlos total o parcialmente, o confirmarlos cuando menos cada seis años al inicio de su gestión, en el caso de los programas estatales, regionales y sectoriales; y cuando menos cada tres años, en el caso de los programas municipales al inicio de su gestión, de zonas conurbadas, de centros de población y parciales derivados de estos.

En el caso Programa Estatal de Desarrollo Urbano su revisión total o parcial deberá llevarse a cabo durante el primer año del ejercicio Constitucional de la administración estatal, para valorar su actualización. Lo mismo aplica en el caso del Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano que deberá ser revisado en igual forma durante el primer año del Ejercicio Constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización.

En la elaboración, actualización, revisión, modificación y aprobación de los Planes de Desarrollo Urbano, deberán tomar como base lo establecido por los programas de ordenamiento ecológicos y los atlas de riesgo municipales.

Artículo 40.- Los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, serán aplicables en un área o zona determinada de un centro de población y tendrán por objeto precisar, complementar, adecuar, ordenar y regular su desarrollo urbano, analizar y determinar las relaciones entre los componentes de la estructura urbana; detallar la estrategia general para la aplicación de las políticas de ordenamiento, conservación, mejoramiento y crecimiento; determinar la zonificación y el diseño urbano del área o elemento seleccionado; regular los usos y destinos del suelo urbano y establecer programas y acciones de ejecución.

Los programas parciales de desarrollo urbano podrán precisar, complementar y aplicar a mayor detalle los programas municipales o de centros de población, abarcando un área determinada, o elemento del mismo. Siguiendo el mismo proceso de revisión, modificación y ajuste establecido en el Artículo 29 de esta ley.

Los programas parciales no podrán modificar las políticas y estrategias establecidas en los planes de los cuales derivan y contendrán, por lo menos, lo siguiente:

De la I a la IX.-

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 30 a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211, para quedar como sigue:

Artículo 30.- Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los criterios generales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, la regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero y en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica.

Asimismo, los Atlas de Riesgo del Estado y los municipios deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Por su parte el diputado Omar Jalil Flores Majul, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, propone la iniciativa de decreto que adiciona artículos; 2. Definición, artículo 9, fracciones XXV, XXVI; artículo 20, fracción XXI Bis; artículo 40 Bis, artículo 40 C, artículo 40 D, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, y expone como motivos los siguiente:

“El desarrollo de las ciudades a principios del siglo XXI, se encuentre en un proceso de crecimiento expansivo. En ellas se refleja la condición de vida colectiva y del grado de civilidad social existente. Estas son el reflejo de los niveles de avance social y colectivo del sentido del aprecio por comprender la condición gregaria de la especie.

Su crecimiento, organización y habitabilidad, encuentran nuevos desafíos, entre ellos la visión integradora, de cómo se entiende el espacio urbano y su regulación racional, como parte del centro de excelencia de los asentamientos humanos en el que se desarrolla la vida. Estar ajeno a esta realidad coloca a las ciudades en posiciones de inhabitalidad (sic) o de cotidianeidad caótica.

La especie humana a través de los milenios a construidos asentamientos que reflejan la naturaleza y el tipo de sociedad edificada en todos sus ámbitos e historia.

Es así que la construcción, expansión, cuidado, protección y regulación se está convirtiendo en un asunto de todos. La omisión de esta responsabilidad colectiva reduce las posibilidades para edificar ciudades cuidando su expansión; Estableciendo los equilibrios entre las presiones por el crecimiento urbano necesario y el desarrollo urbano sustentable y sostenible. Incluyendo las zonificaciones de las ciudades y la planificación del desarrollo urbano con el racional ordenamiento territorial.

Ante esta realidad existe una corriente de pensamiento y desarrollo urbano que incluye entre otras cosas:

- La necesaria planeación del desarrollo urbano basada en proyecciones de crecimiento poblacional a fin de garantizar la sustentabilidad y sostenibilidad de las ciudades, la calidad de vida de sus habitantes, la existencia de una vivienda digna, de infraestructura y movilidad urbana apropiada.

- El desarrollo sustentable en la propiedad del suelo y su destino.

- La participación y concertación de los sectores; Público, privado, social y comunitario, en acciones de reordenamiento, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación, acrecentamiento del patrimonio cultural urbano y preservación de la imagen urbana y del crecimiento urbano controlado.

- La planeación del desarrollo urbano, considerando la instalación de sistemas de ahorro de energía el aprovechamiento de energía renovables. Así como el fomento de las industrias sustentables.
- El establecimiento de aéreas (sic) de conservación patrimonial, que son aquellas, que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano.
- El establecimiento de mecanismos de gestión estratégica que son instrumentos de planeación y ordenación territorial del desarrollo urbano-ambiental en áreas específicas de la ciudad cuyo objetivos fundamentales, son la regeneración, la recalificación, la revitalización urbana y ambiental, la protección y del fomento del patrimonio cultural urbano, la gestión participativa del desarrollo integral y del interés general.
- La formación de la infraestructura urbana integral, como la distribución y ordenamiento de las partes de las ciudades que incluye, el equipamiento urbano existente o por establecerse; Que comprende la vía pública, el suelo de uso común y el impacto urbano y su alteración por obras públicas o privadas.
- El derecho a la ciudad y su disfrute y la obligación de protegerla colectivamente.
- La revitalización económica y la recuperación de los barrios y centros históricos.
- El establecimiento de planes de (sic) integrales de intervención urbana.

Estos son algunos elementos que incluyen esta Corriente de pensamiento en el desarrollo urbano, e impactan en el derecho urbanístico.

Otro de los antecedentes para el desarrollo urbano del siglo XX, fue la Carta de Atenas; que fue el manifiesto urbanístico del Congreso Internacional de Arquitectura Moderna celebrado en el año de 1933. Muchos de sus planteamientos tuvieron influencia en la reconstrucción de las ciudades Europeas, devastadas después de la Segunda Guerra Mundial. Su influencia, se reflejó en los principios arquitectónicos del movimiento urbano moderno, y concibió a la arquitectura como una herramienta económica y política, que se podría utilizar para mejorar el mundo, mediante el diseño de edificios y por medio del desarrollo urbano racional. Web wikimedia

Asimismo en la Legislación Guerrerense que aborda el Desarrollo Urbano, se establece el sentido y el contenido, del modelo de urbanización y determina, al Estado como eje rector del Desarrollo Urbano. Estableciendo a la planeación del este (sic) como una responsabilidad permanente del Estado, Así como una obligación y responsabilidad de los actores involucrados en la Administración pública, (sic) determinado a esta materia con un sentido de utilidad pública e interés social. En nuestra norma se reconoce como organismos auxiliares para el desarrollo urbano, a la Comisión Consultiva del estado, al Consejo de Urbanismo de los Municipios, y al Consejo Ciudadano Municipal, como instancias permanentes de asesoría y consulta.

Asimismo el legislador del año 2005 cuando se creó la Ley en comento, estableció la existencia de un Programa integral para la rehabilitación de los barrios históricos con la participación de los tres niveles de gobierno y el sector social.

Además como efecto de la protección y valoración histórica de ciudades con características especiales en Guerrero existen ciudades como Olinalá y Taxco de Alarcón, que cuentan desde hace años con leyes de Conservación y Vigilancia de las mismas que le otorgan rumbo a la protección en su condición urbana específica y a su desarrollo.

En este sentido los centros históricos de las ciudades se han convertido en referentes para el desarrollo urbano. Estos se han transformado en espacios de encuentro, relación, identidad; En los centros históricos se concentra

un importante patrimonio de la ciudad, los centros históricos son parte de la ciudad y del tiempo. Encuentro sobre arquitectura, vivienda y ciudades en Andalucía y América Latina. Cádiz 2006.

Algunos de estos Centros Históricos en su evolución urbana en el mundo se les clasificado, (sic) como patrimonio histórico de la humanidad. Como es el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Al respecto, muchos centros Históricos han sufrido un proceso de deterioro. A pesar de que se le otorgan valores culturales, históricos y simbólicos como parte de su centralidad hacia las periferias, requiriendo una reconstrucción integral. Lo que implica la participación colectiva de de la sociedad e instituciones. Los rescates o recuperación aplicada busca la complementariedad de las acciones en el impacto e imagen urbana, incluyendo al sector privado, a los residentes, a el (sic) sector social, y los organismos colegiados concededores del desarrollo urbano.

Guerrero, hoy, no está exento de esta realidad, por el contrario está a tiempo de atenderla.

Al respecto existen antecedentes en el mundo; La experiencia de la recuperación y rehabilitación ha sido exitosa en la Cd (sic) de México y en Ciudades de Europa. Teniendo como efecto en su aplicación la adquisición de valores estimativos intangibles al restituir el ambiente arquitectónico, la remodelación de espacios urbanos concretos.

Por otro lado, en la historia humana, los centros históricos y su entorno han evolucionado hacia ciudades de compleja problemática urbana convirtiendo a estos en motores de la actividad económica o en atractivos turísticos permanentes.

Estos se convierten, hoy, en espacios patrimoniales en los que se condensa la memoria viva y sintetizan la evolución socio-cultural de pueblos y ciudades. Claves en la vida económica, política y social de una ciudad. II encuentro nacional de destinos turísticos .Dr Rodolfo García del Castillo. UAM. Azcapotzalco.

Los especialistas en desarrollo urbanos, han recomendado acciones durante la última década para atender a los Centros históricos que se basen en; La recuperación del patrimonio histórico y cultural, en el fortalecimiento de la función habitacional, en la promoción y consolidación de actividades económicas diversificadas; Y el reordenamiento del espacio público y su uso racional. Permitiendo dar sostenibilidad económica, ambiental y social a la atención de los centros históricos. En recuperación de centros históricos reto de la sostenibilidad urbana síntesis. Arq. Leopoldo Benavides Prieto.

La recuperación de los centros históricos de las Ciudades de Guerrero, que en esta iniciativa se propone, representa una aspiración que necesita una atención permanente, por medio de una política urbana continua y sistemática, que le otorgue sentido al desarrollo urbano local. Facilitando el atractivo y vocación turística en su caso, de cada una de ellas. Fortaleciendo y consolidando con ello a través de la participación del Estado y del Municipio respectivo el cuidado y el mantenimiento del Desarrollo Sustentable de los centros Históricos.

Dicha recuperación o su consolidación debe incluir el sistema de movilidad peatonal y de corredores en su caso, la existencia de servicios básicos, la promoción de actividades económicas y culturales enmarcadas en los planes parciales que la Ley de la materia, contemple a los Centros Históricos.

La iniciativa pretende adaptar las nuevas realidades existentes al derecho urbano. Reconociendo que sin la participación e inclusión de los actores sociales, no es posible ninguna recuperación y permanecía de los Centros Históricos.

Se propone la participación interinstitucional de la gestión de gobierno, conjuntamente con el pueblo y sociedad organizada de la ciudad respectiva. Que incluya a comerciante, sociedades, asociaciones civiles, colegio de profesionistas con la participación de los Consejos Municipales de Urbanismo y de Ciudadanos. Se aspira otorgar permanecería y cuidado al pasado pero reconociendo la importancia del presente histórico de la ciudad en que se habita.

En la iniciativa se incluyen la definición de Centro Histórico, como punto de expansión y de referencia con particularidades únicas que los hacen sujeto de cuidado y reconocimiento, retomándose lo dispuesto en el art 57

de la Ley en adición, que alude a las zonas destinadas para su mejoramiento, cuando están deterioradas físicamente o funcionalmente, en forma total o parcial con el fin de ordenarlas, renovarlas, restauraras (sic) o protegerlas para beneficio de sus habitantes.

Por otro lado, en la proposición de adición se retoma parte (sic) lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNESCO. Lo referente a lo asentado en la Revista de Arquitectura Urbanismo y Ciencias Sociales. Así como, el plan maestro de revitalización de la ciudad de la Habana Cuba. Como diversos artículos de especialistas en revitalización de Centros Históricos y diversas fuentes sobre la materia.

En la propuesta se amplía (sic) facultad a los municipios para la protección y cuidado de los centros históricos en coadyuvancia con los órdenes de gobierno, con organizaciones civiles o Junta de Conservación, en su caso.

Se establece que la elaboración relación del plan parcial de desarrollo del Centro Histórico, corresponde al municipio previa consulta a los sectores y grupos organizados del mismo. Se pretende que los Centros Históricos apuntados aquí estén tutelados por la ley y por políticas integrales permanentes para su atención.

Se amplía (sic) la facultad al Consejo de Urbanismo de los municipios en la materia, para que vigilen, opinen y protejan en su caso el desarrollo armónico de los Centros Históricos referidos. Se propone que el Municipio de Taxco de Alarcón cuente, con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para los efectos de cumplimiento en sus características especiales en su conservación en lo dispuesto en la Ley número 174 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco. Se adiciona que Los (sic) municipios y ciudades de Acapulco de Juárez, Ixtapa-Zihuatanejo; de Taxco de Alarcón; de Iguala de la Independencia; de Chilpancingo del Bravo; de Olinalá para que cuenten en su caso, con Planes Parciales de Desarrollo Urbano para su Centro Histórico y conservación.

Se propone destinar anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos fiscales para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los Centros Histórico de las ciudades señaladas. Estableciendo que dichos recursos no podrán ser transferidos a otras aéreas de Gobierno Estatal o Municipal, estando sujetos a la suspensión de la ministración en el próximo ejercicio fiscal, en caso de ocurrir el supuesto.

Se establece la colaboración entre el Consejo de Urbanismo Municipal y / o el Consejo Ciudadano Municipal o figura análoga respectiva con la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para tomar las previsiones de vigilancia y participación responsable, en el desarrollo integral de los Centros Históricos y el gasto ejercido en ellos.

Por último se incluye a La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Congreso del Estado de Guerrero, para que coadyuve en la vigilancia y seguimiento de ejecución de los planes parciales y sectoriales del Centro Histórico respectivo.

Esta propuesta pretende, en suma adaptar la parte del Derecho urbanístico a la realidad, que atiende a los centros históricos de la las mencionadas ciudades del Estado de Guerrero.

Por ello y con base en lo anteriormente expuesto propongo la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona Artículos; 2 definición, Art.9 Fracciones XXV, XXVI; Art. 20 Fracción XXI Bis; Art. 40 Bis, Art. 40 C, Art 40 D, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, para quedar como sigue.

Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona Artículos; 2 definición, Art.9 Fracciones XXV, XXVI; Art. 20 Fracción XXI Bis; Art. 40 Bis, Art. 40 C, Art 40 D, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, para quedar como sigue.

Artículo 2.-

....

AREAS DE PRESERVACIÓN.-....

....

CENTRO HISTÓRICO. El núcleo urbano original y específico de asentamientos vivos fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles por construcciones en una área urbana, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de la ciudades del estado de Guerrero, a partir de la cultura que le dio origen y con particularidades propias, con valor económico ,social, cultural e histórico. Que contienen bienes inmuebles, monumentos, mobiliario urbano, obras de infraestructura, espacios públicos y privados, calles, parques, plazas, jardines, lotificaciones, nomenclatura, imagen urbana, áreas de conservación patrimonial, con sostenibilidad y sustentabilidad ambiental y dinámica urbana propia.

.....

Artículo 9.-

Se corre la fracción actual XXV convirtiéndose en XXVII. Para quedar como sigue.

.....

XXV-Coadyuvar con el Gobierno del Estado a través de las Secretarías encargadas del Desarrollo Urbano, Obras Públicas Cultura, Turismo, y en su caso con las competentes de la Administración Pública Federal, u organismos civiles sin fines de lucro o Junta de Conservación, para la protección, cuidado, mantenimiento, remozamiento, mejoramiento, rehabilitación, recuperación imagen urbana, conservación de la fisonomía y patrimonio arquitectónico e histórico ,el desarrollo armónico e integral y otras acciones que tiendan a mantener a los Centros Históricos.

XXVI- Elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los Centros Históricos señalados en el Artículo 40 C, de esta Ley. De conformidad en lo dispuesto en los artículos 57, 58, 91 y 96 de este ordenamiento. Para la elaboración del Plan Parcial, del Centro Histórico deberá realizar las consultas que requiera a los sectores, público, privado y social del municipio, del Estado o de la Federación en su caso; A los residentes del Centro Histórico; A el Consejo de Urbanismo Municipal y / o a él Consejo Ciudadano Municipal o figura análoga respectiva.

XXVII.- Las demás....

Artículo 20.-

.....

XXI Bis-. Vigilar, opinar y proteger en su caso el Desarrollo armónico e integral de los Centros Históricos de los municipios, elaborando los documentos técnicos respectivos estableciendo en ellos, metas y objetivos en coadyuvancia con el Municipio, o el Gobierno del Estado en su caso.

XXII.- Elaborar....

Artículo 40 Bis –el Municipio de Taxco de Alarcón contará con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para los efectos del cumplimiento en sus características especiales para la Conservación de lo dispuesto en la Ley número 174 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón.

Artículo 40 C.-Los municipios y Ciudades de Acapulco de Juárez, Ixtapa- Zihuatanejo; De Taxco de Alarcón; De Iguala de la Independencia; De Chilpancingo de los Bravo; De Olinalá contarán con Planes Parciales de Desarrollo Urbano para su Centro Histórico y aéreas colindantes que se consideren necesarias si fuere el caso.

Artículo 40 D.- Se destinara anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos fiscales para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los Centros Históricos de las ciudades señaladas en el art 40 C de este ordenamiento; Cuyo objetivo es su mejoramiento, remozamiento, conservación, desarrollo integral y controlado, equipamiento urbano, imagen urbana de fachadas, imagen urbana tradicional , impacto urbano, usos de suelo,

zonificación, restauración, infraestructura, servicios urbanos accesibles, patrimonio artístico, histórico y cultural, protección del patrimonio histórico, riesgos de urbanización, regeneración urbana, sistemas de iluminación particular y condiciones para su habitabilidad.

Dichos recursos no podrán ser transferidos hacia otras aéreas de Gobierno y Administración Estatal o Municipal. De ocurrir transferencias de gasto destinadas para el Plan Parcial del Centro Histórico a otro destino en el municipio, previas Auditorías, este perderá la ministración en el próximo ejercicio fiscal, sin menoscabo en lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

a) A través de el Consejo de Urbanismo Municipal y / o el Consejo Ciudadano Municipal o figura análoga respectiva en colaboración con la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero en su caso, se tomarán las previsiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo así como en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano en las competencias otorgadas de Desarrollo Urbano a los Municipios.

b) La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Congreso del Estado de Guerrero coadyuvará, en la vigilancia y seguimiento de ejecución de los planes parciales y sectoriales del Centro Histórico respectivo.”
[...]

De lo transcrito se advierte, que los argumentos que dan origen a las iniciativas gozan de congruencia y armonía con las disposiciones que pretenden reformar y adicionar; las mismas no son violatorias de garantía constitucionales como tampoco se contraponen con otros ordenamientos legales, sino más bien es un proyecto de reforma y adición que va acorde a los sucesos actuales.

El artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 178 de la Carta Magna Local; 8, 9, de la Ley General de Asentamientos Humanos, los diversos 5, 7, 8, 9, 10 y 11, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, consagran la facultad de los Ayuntamientos para formular, aprobar, administrar, y revisar los planes y programas de desarrollo urbano, así como para vigilar su cumplimiento, otorgar las autorizaciones, licencias o permisos para desarrollar acciones urbanas con base en los planes o programas municipales de desarrollo urbano.

De la interpretación sistemática y funcional de los numerales citados, se advierte con diáfana claridad que la formulación, aprobación, administración y revisión del desarrollo poblacional planificado, es facultad exclusiva de los gobiernos municipales y del gobierno del Estado, en sus respectivas jurisdicciones. Se advierte también que para el uso de esas facultades se tomará en cuenta como principio básico la preservación del patrimonio cultural del Estado, a fin de acrecentar su valor histórico y mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural.

Establecen que la ejecución de dicho planes o programas se hará en coordinación con los ciudadanos del municipio que corresponda y tendrá como objetivo dirigir, planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización, de acuerdo al desarrollo socioeconómico del municipio, enmarcado dentro de un orden jurídico establecido, todo ello en armonía con el medio ambiente y en función de sus recursos naturales.

Sin embargo, en el terreno de los hechos la mayoría de los municipios de nuestro Estado, no cuentan con un plan o programa de desarrollo Urbano efectivo, lo que ha provocado un crecimiento desordenado de la población en terrenos de difícil acceso de los servicios públicos y en zonas de alto riesgo que ponen en peligro la vida de muchos guerrerenses, lo que se puede constatar con solo visitar la periferia de la capital del Estado, en la que existen diversos asentamientos humanos sin el mínimo control de las autoridades municipales.

La falta de control, planeación y aplicación estricta de las disposiciones de la Ley de la materia, trajo como consecuencia que en septiembre del año pasado, el huracán Manuel e Ingrid causaran cuantiosos daños materiales y pérdidas humanas, que bien pudo haberse evitado o por lo menos disminuido sus efectos.

Ante tales antecedentes, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos en la necesidad de adicionar a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, disposiciones que obliguen a los

ayuntamientos municipales y al ejecutivo estatal, contar con un plan o programa de desarrollo urbano efectivo que tome en cuenta las condiciones geográficas del terreno, el impacto ecológico y la preservación del patrimonio histórico y cultural, a fin de elevar el nivel de vida de los ciudadanos guerrerenses.

En tal virtud una de las iniciativas que se analizan establece disposiciones que obligan a los municipios contar un plan de desarrollo municipal debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, con la posibilidad de que sean revisados en el primer año del ejercicio constitucional, y en cualquier momento, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, para valorar el grado de eficiencia con que cuenta; además, señala que para la autorización de cualquier tipo de construcción, obra de infraestructura o zona de asentamiento humano, la autoridades facultadas, estarán obligadas a tomar en cuenta los atlas de riesgos del Estado y municipio.

La otra, define el término “Centro Histórico” como punto de expansión y de referencia con particularidades únicas que lo hacen sujeto de cuidado y reconocimiento especial. Amplía la facultad a los municipios y del consejo de urbanismo municipal, en relación a la protección y cuidado de los Centros Históricos, con la ayuda del gobierno estatal y federal, además de las organizaciones civiles interesados en la materia.

Propone que los municipios de Taxco de Alarcón, Acapulco de Juárez, Ixtapa Zihuatanejo, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Olinalá y Tixtla de Guerrero, cuenten con planes o programas parciales de desarrollo urbano para la conservación de sus centros históricos.

Y por último propone que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este poder legislativo, ayude en la vigilancia y seguimiento de ejecución de los planes parciales y sectoriales de los centros históricos.

Al analizar exhaustivamente las propuestas esgrimidas, se advierte que no contravienen a los principios de la planeación del desarrollo poblacional, sino más bien reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano que ayudaran a mejorar el desarrollo poblacional planificado y la conservación de las ciudades y áreas urbanas históricas, en tal virtud manifestamos nuestra conformidad con las iniciativas de Decretos y dictaminamos su procedencia.

No obstante lo anterior, consideramos que es necesario hacer algunas modificaciones, para que los preceptos jurídicos a reformar y adicionar cuenten con una mayor sintaxis y armonía con los ya existente, sin perder de vista la intención de los legisladores proponentes, dichas modificaciones son en los términos siguientes:

PRIMERO. De la adición al artículo 2. Se reestructura la primera parte de la definición de “centro histórico” para darle mayor claridad al texto, y se suprime la segunda, debido a que es parte de la definición de “ El Patrimonio Histórico y Cultural”, definición que se encuentra en el mismo numeral.

SEGUNDO. A la fracción XXVI, del artículo 9, se adecua su texto y se suprime la última parte, en virtud de que los numerales que se citan establecen con precisión las directrices que se deben tomar en cuenta para la elaboración de los planes parciales de los centros históricos, por lo que no es necesario que nuevamente se especifique.

TERCERO. Se reestructura el texto del primer párrafo del artículo 27; al segundo párrafo se le suprime la frase “así como los jefes de las oficinas de registro” debido a que el artículo 102, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, establece que las sanciones a los trabajadores del registro estarán sujetas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

CUARTO. Al primer párrafo del artículo 28, se le suprimen las palabras “se llevara a efecto mediante” y se inserta “se hará con”.

Para relacionar la estructura y asegurar la coherencia textual, esta comisión dictaminadora consideró necesario agregar al inicio del segundo párrafo la siguiente oración ilativa “En caso de existir modificaciones a los planes o programas, estas deberán ser acordadas”. Se suprimen la frases “asimismo, esta modificación deberá ser ordenada” y se suprime el texto “dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado”. En virtud de que este mismo párrafo, establece que las modificaciones del plan o

programa tendran el mismo procedimiento que su aprobación.

Al tercer párrafo se le suprime la palabra “nuevamente” e “imediatamente. Al último párrafo se suprime la letra “o”:

QUINTO. Se compactó el texto del párrafo primero y segundo del artículo 29, en virtud de que se consideró que ambos contenía las mismas disposiciones en diferentes términos.

Al párrafo tercero, se le cambio la palabra “en” por “para”, se adicionó la letra “s” a la palabra “ordenamiento”, y la frase “a fin de lograr un desarrollo regional y urbano sustentable”.

SEXTO. Se reestructuró el texto del segundo párrafo del artículo 30, para su mejor entendimiento.

SÉPTIMO. Se cambia el “40 Bis”, por el “40 Bis 1” y se reestructura su texto, para obtener mayor coherencia estructural.

OCTAVO. El artículo “40 C” pasa a ser el artículo “40 Bis” y se reestructura su texto, agregando a los municipios de Tixtla de Guerrero e Ixcateopan de Cuauhtémoc, por considerar que cuentan con centros Históricos dignos de su conservación y difusión.

NOVENO. El artículo “40 D” pasa a ser el artículo “40 Bis 2” y se reestructura el texto del primer párrafo; se suprime el inciso “a” y “b” y se reestructura su texto para mayor claridad y certeza jurídica.

En mérito a lo expuesto y con fundamento en los artículos 86 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, proponemos al Pleno del Congreso del Estado, para su discusión, en su caso aprobación el dictamen con proyecto de decreto siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la definición de “CENTRO HISTÓRICO” al artículo 2; las fracciones XXV y XXVI, al artículo 9; la fracción XXI Bis, del artículo 20; el segundo párrafo al artículo 30; el artículo 40 Bis, 40 Bis 1 y 40 Bis 2.

ARTÍCULO 2. [...]

CENTRO HISTÓRICO. El núcleo urbano original y específico de asentamientos vivos fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles por construcciones en áreas urbanas, que se caracterizan por contener bienes vinculados con la historia de las ciudades del Estado de Guerrero, a partir de la cultura que le dio origen con particularidades propias, con valor económico, social, cultural e histórico y sustentabilidad ambiental e imagen urbana peculiar.

ARTÍCULO 9. [...]

[...]

XXV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado a través de las Secretarías encargadas del Desarrollo Urbano, Obras Publicas, Cultura, Turismo, y en su caso con las competentes de la Administración Pública Federal, u organismos civiles sin fines de lucro o Junta de Conservación, para la protección, cuidado, mantenimiento, remozamiento, mejoramiento, rehabilitación, recuperación imagen urbana, conservación de la fisonomía y patrimonio arquitectónico e histórico ,el desarrollo armónico e integral y otras acciones que tiendan a mantener a los Centros Históricos.

XXVI.- Elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los Centros Históricos de los municipios y ciudades señalados en el artículo 40 Bis, conforme a lo dispuesto en los artículos 57, 58, 91 y 96 de éste ordenamiento.

ARTÍCULO.- 20. [...]

XXI Bis-. Vigilar, opinar y proteger en su caso el Desarrollo armónico e integral de los Centros Históricos de los municipios, elaborando los documentos técnicos respectivos estableciendo en ellos, metas y objetivos en coadyuvancia con el Municipio, o el Gobierno del Estado en su caso.

ARTÍCULO.- 30. [...]

Para otorgar o negar las solicitudes de autorización de permisos o licencias de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios, y en general cualquier tipo de obra de infraestructura o asentamientos humanos, las autoridades competentes deberán considerar los Atlas de Riesgo del Estado y de los Municipios.

ARTÍCULO 40 Bis.- Los municipios y ciudades de Acapulco de Juárez, Ixtapa-Zihuatanejo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero, Olinalá e Ixcateopan de Cuauhtémoc, contarán con planes parciales de Desarrollo Urbano para sus centros históricos y áreas colindantes.

ARTÍCULO 40 Bis 1.- Por sus características especiales la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, contará con un plan parcial de desarrollo urbano que sea acorde con las disposiciones de la Ley número 174 de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón.

ARTÍCULO 40 Bis 2.- Se destinara anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos fiscales para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los municipios que cuenten con Centros Históricos, para su mejoramiento, remozamiento, conservación, desarrollo integral y controlado, equipamiento urbano, imagen urbana de fachadas, imagen urbana tradicional , impacto urbano, usos de suelo, zonificación, restauración, infraestructura, servicios urbanos accesibles , patrimonio artístico, histórico y cultural, protección del patrimonio histórico, riesgos de urbanización, regeneración urbana, sistemas de iluminación particular y condiciones para su habitabilidad.

Dichos recursos no podrán ser transferidos hacia otras áreas de Gobierno y Administración Estatal o Municipal. De ocurrir transferencias de gasto destinadas para el Plan Parcial del Centro Histórico a otro destino en el municipio, previas Auditorías, este perderá la ministración en el próximo ejercicio fiscal, sin menoscabo en lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

El Consejo de Urbanismo Municipal y / o el Consejo Ciudadano Municipal o figura análoga respectiva en colaboración con la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero en su caso, tomará las previsiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en éste artículo, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Congreso del Estado de Guerrero, coadyuvará en la vigilancia y seguimiento de ejecución de los planes parciales y sectoriales de los Centros Históricos del Estado y de los Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 27, 28, 29 y 40.

ARTÍCULO 27. Dentro de los treinta días naturales siguientes al de su aprobación, los planes o programas de desarrollo urbano deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Credito Agrícola del Estado, y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Éstos, surtirán sus efectos el día hábil siguiente de su publicación.

Las autoridades a quienes corresponda la expedición de los planes o programas de desarrollo urbano, que no gestionen su inscripción en el plazo a que se refiere este artículo, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 28.- La revisión total o parcial de los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos

humanos u ordenamiento territorial, o de los programas sectoriales se hará con el mismo procedimiento que para su aprobación, publicación y registro se llevó a cabo.

En caso de existir modificaciones a los planes o programas, éstas deberán ser acordadas por la misma autoridad que los aprobó, mediante acuerdo que cumpla con el procedimiento y formalidades exigidas para su aprobación. Este acuerdo será la base para la autorización o cancelación de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Crédito Agrícola del Estado.

Los planes o programas de desarrollo urbano y lo que deriven de éstos, podrán ser revisados, modificados y ajustados, una vez vencido el periodo constitucional anterior, tal como lo establece el artículo 29 de esta ley.

Por razones de excepcional interés público, fuerza mayor o caso fortuito, en cualquier momento el Estado y los Municipios podrán iniciar el proceso de revisión a los planes o programas de desarrollo urbanos y los que deriven de éstos. Estas circunstancias son:

- I. Declaratoria de desastre,
- II. La ejecución de obra de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- III. La protección del patrimonio cultural de los centros de población, y
- IV. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

ARTÍCULO 29. Los planes o programas de desarrollo urbano estatal o municipal, deberán revisarse en el primer año de ejercicio constitucional, para actualizarlos, modificarlos, confirmarlos o revocarlos.

Para la elaboración, actualización, revisión, modificación y aprobación de los planes o programas de desarrollo urbano, deberán tomar como base lo establecido por los programas de ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgos municipales, a fin de lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

ARTÍCULO 40. Los planes parciales de desarrollo urbano, serán aplicables en un área o zona determinada de un centro de población y tendrán por objeto precisar, complementar, adecuar, ordenar y regular su desarrollo urbano, analizar y determinar las relaciones entre los componentes de la estructura urbana; detallar la estrategia general para la aplicación de las políticas de ordenamiento, conservación, mejoramiento y crecimiento; determinar la zonificación y el diseño urbano del área o elemento seleccionado; regular los usos y destinos del suelo urbano y establecer programas y acciones de ejecución.

Los programas parciales de desarrollo urbano podrán precisar, complementar y aplicar a mayor detalle los programas municipales o de centros de población, abarcando un área determinada, o elemento del mismo. Siguiendo el mismo proceso de revisión, modificación y ajuste establecido en el artículo 29, de esta Ley. Los programas parciales no podrán modificar las políticas y estrategias establecidas en los planes de los cuales derivan y contendrán, por los menos lo siguiente:

Las fracciones de la I a la IX quedan igual...

ARTÍCULO TERCERO. Se corre la fracción XXV del artículo 9, para ser la fracción XXVII.

ARTÍCULO 9. [...]

XXVII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y las disposiciones legales relativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero y en la página Web del Congreso del Estado.

Así lo dictaminaron los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en reunión de trabajo celebrado el día nueve de octubre de 2014, quienes firman para debida constancia legal.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Presidente.- Diputado Omar Jalil Flores Majul, Secretario.- Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado José Luis Ávila López, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019